



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA



DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA

ÍNDICE

ESPECIFICACIONES DEL DIAGNÓSTICO.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Metodología.....	8
Perfil de los y las participantes.....	10
Grupos focales.....	10
Justificación.....	10
Violencia Escolar.....	14
Violencia comunitaria.....	15
Violencia laboral.....	16
Violencia institucional: violencia obstétrica y de los derechos reproductivos.....	16
Mujeres indígenas.....	17
Violencias contra niñas y adolescentes.....	19
Mujeres adultas mayores.....	20
Mujeres, niños y niñas desplazadas por violencias.....	20
Violencia feminicida, homicidios dolosos y suicidios.....	21
 1. MARCO CONCEPTUAL.....	 22
1.1 Masculinidades.....	22
1.2 Masculinidad Hegemónica.....	24
1.2.1 Masculinidad Hegemónica y su relación con la violencia contra las mujeres.....	26
1.3 Pacto patriarcal.....	27
1.4 Concepto de reeducación.....	28
1.4.1 Modelos de Reeducación para Hombres Agresores.....	29
1.5 Marco Normativo de la Atención a Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres.....	33

1.6 Violencia contra las mujeres.....	35
1.7 Ámbito de ocurrencia.....	39
1.8 Alineación a la Agenda 2030.....	42
1.9 Contribución al Programa de Trabajo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.....	43

2. ANTECEDENTES DE TRABAJO CON HOMBRES Y MODELOS

REEDUCATIVOS PARA AGRESORES EN CHIAPAS.....45

2.1 Estudios sobre las masculinidades en Chiapas.....	45
2.2 <i>La puerta negra</i> . Primer colectivo de nuevas masculinidades en Chiapas.....	48
2.3 Modelo de reeducación implementado por la Secretaría de Salud.....	51
2.4 Modelo de Reeducción Emocional que Atiende a Hombres Agresores y Erradica las Conductas Violentas hacia las Mujeres (MATEA).....	53
2.4.1 Estructura y procedimiento.....	56
2.4.2 Fundamentos del Modelo de Atención para Replicar un Modelo de Reeducación Emocional que Atienda a Hombres Agresores y Erradique las Conductas Violentas hacia las Mujeres.....	57
2.5 Implementación del modelo MATEA en Chiapas (2019)	58

3. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES BAJO EL MODELO CONCEPTUAL Y OPERATIVO DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS (CECOVIM) EN EL ESTADO DE CHIAPAS..... 61

3.1 Formación en el modelo CECOVIM en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas.....	61
3.2 Impacto del modelo CECOVIM en Chiapas 2019.....	64
3.3 Impacto del modelo CECOVIM en Chiapas 2020.....	66

3.4 Impacto del modelo CECOVIM en Chiapas 2021	66
3.5 Modelo Reeducativo Integral con Enfoque de Género, Derechos Humanos y Seguridad empleado por el Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres (CREHVM).....	67
3.6 Impacto del modelo CECOVIM en Chiapas 2022.....	69
3.7 Diseño de instrumentos de evaluación.....	70
3.8 Aplicación de instrumentos.....	73
3.9 Indicadores del proceso.....	73
3.10 Indicadores de resultados.....	76
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES FINALES.....	79
Recursos humanos.....	80
Recursos materiales.....	82
Puntos a considerar.....	85
Recomendaciones para el funcionamiento del Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia.....	86
REFERENCIAS.....	88
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS.....	89
ANEXOS.....	92

INTRODUCCIÓN

El diagnóstico pretende dar cuenta de los retos, avances y desafíos a los que se enfrenta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana al implementar el Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia. Este diagnóstico contribuye al cumplimiento de las medidas de justicia y reparación del programa de trabajo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, concretamente a la medida 5 de justicia y reparación, que establece lo siguiente: “Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia”, específicamente a la acción 5.1. “Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento del programa de reeducación para hombres generadores de violencia a cargo de la Secretaría de Salud, así como la demanda que tiene las medidas reeducativas por parte del Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía General del Estado”.

En la actualidad existen pocos estudios sobre las condiciones en las que se implementan los programas de reeducación para hombres en México¹. Sin embargo, los diagnósticos son fundamentales para conocer el nivel de alcance y los obstáculos que presenta el desarrollo de estos programas. Conocer el funcionamiento de esta política pública es importante puesto que son parte de las políticas de atención para erradicar la violencia contra las mujeres.

Este trabajo aborda los orígenes, evolución y situación actual de los programas de reeducación para hombres generadores de violencia en México y en Chiapas, considerando que es necesario establecer cuáles son los resultados generados con la puesta en marcha del programa para prestar intervención psicoeducativa a hombres que ejercen violencia hacia su pareja o expareja. En este sentido, el presente diagnóstico pretende reconocer las fortalezas y áreas de

¹ El diagnóstico más completo sobre la implementación de los programas de Reeducción en México, fue el realizado por el Dr. Roberto Garda Salas, pionero en el estudio de las masculinidades y la reeducación para hombres generadores de violencia, en su *Diagnóstico de estrategias de atención a hombres que ejercen violencia*. [En línea] https://www.academia.edu/34797690/Diagn%C3%B3stico_de_estrategias_de_atenci%C3%B3n_a_hombres_que_ejercen_violencia

oportunidad derivadas de la implementación del Programa de Reeducción para Hombres Generadores de Violencia.

ESPECIFICACIONES DEL DIAGNÓSTICO

OBJETIVO GENERAL

Identificar las condiciones de funcionamiento de los modelos conceptuales y operativos de los centros especializados para la erradicación de conductas violentas con la finalidad de disponer de algunos elementos para analizar las dificultades a las que se enfrenta la operación del Programa de Reeducción para Hombres Generadores de Violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las características de la atención a hombres que ejercen violencia en Chiapas.
- Brindar recomendaciones derivadas de las dificultades que enfrenta la operación del programa.
- Cuantificar los resultados del servicio brindado a los hombres generadores de violencia, por parte de las y los profesionistas del Área de Reeducción, a Personas Generadoras de Violencia.

Las líneas temáticas bajo las que se desarrolló esta investigación son las siguientes:

- **Género**
- **Masculinidades**
 - **Masculinidad hegemónica vs masculinidades**
- **Hombres violentos vs hombres que ejercen violencia**
 - **Reeducación**

METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo del trabajo se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas para lo cual se emplearon los respectivos instrumentos: una guía de preguntas y una grabadora de audio. También se llevaron a cabo grupos focales con hombres que fueron usuarios del programa de reeducación en el año 2022 y 2023. Se realizó una investigación de gabinete que consistió en la revisión de reglamentos y manuales de la institución policial referente al Área de Reeducación para Personas Generadoras de Violencia.

METODOLOGÍA

DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA	
Investigación de gabinete	
Revisión documental y bibliográfica	• Oficios de solicitud de información • Memoria fotográfica. • Revisión de la normatividad aplicable a la SSYPC. • Consulta de archivos de la SSYPC. • Listas de asistencia de usuarios del programa de reeducación.
Trabajo de campo	
• 1 reunión de trabajo con personal de la SSYPC. • 30 encuestas aplicadas a usuarios que tomaron el Programa de Reeducación para Hombres Generadores de Violencia, con la intención de determinar la comprensión, actitudes, comportamientos y prácticas relacionadas con el género y la violencia contra las mujeres. • 3 grupos focales con usuarios (hombres usuarios del programa)	• 1 análisis FODA. • Documento de encuesta, auto aplicación de instrumento.

PERFIL DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Los grupos focales se efectuaron con usuarios del Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia. Algunos de ellos, elementos de la Policía Estatal; así como personal administrativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSYPC). Los hombres participantes en las entrevistas y grupos focales tomaron el Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia durante el año 2022. Para la fecha de ejecución del diagnóstico, los participantes habían concluido su proceso de reeducación; por tanto, eran el perfil indicado para conocer los resultados de la ejecución del programa.

GRUPOS FOCALES

Los grupos focales son una técnica de investigación cualitativa que consiste en llevar a cabo una entrevista dirigida por un moderador, siguiendo un guion establecido de temas que pretende la interacción entre los participantes como método para generar información. En este caso, los grupos focales tuvieron como objetivo identificar cual fue la experiencia y resultado de la ejecución del Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia. Se realizaron tres talleres, guiándose la discusión con un cuestionario, donde cada miembro del grupo respondió con relación a su experiencia con el programa, y también a partir de experiencias personales.

JUSTIFICACIÓN

La creación y ejecución del Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia; así como el diagnóstico que da cuenta de su funcionamiento, nos permite atender a los hombres que generan violencia contra las mujeres como una medida urgente de aplicación, puesto que las cifras de violencia contra las mujeres en la entidad, muestra la prevalencia de la problemática.

- La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016, señaló que el 66.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más sufrieron al menos un incidente de violencia emocional, física, económica, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor².

En Chiapas, la prevalencia fue de 52.4% de mujeres, es decir, cinco de cada diez sufrieron algún o varios tipos de violencias a lo largo de sus vidas, observándose un preocupante incremento de 8.9%, respecto al resultado en la ENDIREH 2011, en donde la prevalencia fue de 43.5% (cuatro de cada diez).

- En el 2016, a nivel nacional, la prevalencia por tipo de violencia quedó establecido de la siguiente manera: violencia emocional (49%); física (34%); sexual (41.3%) y económica o patrimonial (29%). La prevalencia de los tipos de violencias en el estado de Chiapas, fueron menores respecto a las nacionales: violencia emocional (37.5%); física (26%); sexual (26.8%); económica o patrimonial (19.2 %). Sin embargo, estas violencias fueron más altas en el estado con referencia a las reportadas en la ENDIREH 2011, en donde la violencia emocional registró un 29.7%, la física 12.6% y la sexual 18.7%. La violencia económica o patrimonial tuvo un descenso al pasar de 22.1% en 2011, a 19.2% en 2016.
- Los datos contenidos del 2018 al 2020 en el Banco Estatal de Datos de Casos de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chiapas (BAESVIM), demuestran que la distribución de las violencias se manifiesta de diferente manera según la edad de las víctimas. En el caso de las niñas y adolescentes menores de 18 años registradas en el BAESVIM, el 34.2% sufrió violencia psicológica; el 30.5% sufrió violencia física; el 26.4% violencia sexual; el 5.7%

² SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

violencia económica; el 2% violencia patrimonial; y el 1.2%, otro tipo de violencias.

- Las mujeres mayores de 18 años registradas en el BAESVIM, reportaron que el 45.2% sufrieron violencia psicológica; el 34.2% violencia física; el 11.5% violencia económica; el 6.1% violencia sexual; el 2.5% violencia patrimonial y el 0.4% otro tipo de violencias.
- La ENDIREH 2016, señala que el 43.9% de las mujeres en el país fue violentada por su pareja y el 53.1% por otros perpetradores. En Chiapas, a diferencia de la prevalencia nacional, fueron hombres desconocidos los principales agresores con un 37.8%, mientras que la pareja lo fue en un 34.9%.
- Haciendo un desglose por edad de las mujeres registradas en el BAESVIM, se observa que los principales agresores de niñas y adolescentes menores de 18 años, son la madre o padre con un 21.55%; el cónyuge o pareja de la madre o padre, padrastro o madrastra con un 14.9%; otros no especificados con un 27.75%; los tíos con un 4.19%; los vecinos con un 4.57%; el novio con un 2.33%; el jefe o patrón con el 2%; y los hermanos con el 1%³.
- El cónyuge o pareja es el principal agresor, en el caso de las mujeres de 19 a 40 años, representando un 54.4%. Las exparejas le siguen con un 15.16%. En el caso de las mujeres de 41 a 60 años, el principal agresor sigue siendo la pareja con un 54.8%; persona no definida con el 12.7% y expareja con el 10.3%. Mientras que en el caso de las mujeres mayores de 61 años, los hijos son los principales agresores en un 34.6%; seguido por el cónyuge, pareja o concubino con un 20.8%; la expareja con un 5.7% y los nietos con un 3.8%. En cuanto a la prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años y más

³ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

a lo largo de su vida, la ENDIREH 2016 señala que en el país el 38.7% ha sufrido violencia en el ámbito comunitario; el 26.6% ha sufrido violencia en el ámbito laboral; 25.3% ha sufrido violencia en el ámbito escolar y 10.3% en el ámbito familiar. En Chiapas las cifras son menores, con un 24.8% en el ámbito comunitario; 19.8% en el laboral; 19.2% en el ámbito escolar y 7.6% en el familiar.

- Según las cifras del BAESVIM 2018-2020, el 73.2% de las niñas y adolescentes sufrieron violencias en el ámbito familiar; mientras que las mujeres del rango de edad entre los 19 a los 60 años, representan el 86.2%. El 24.2% de las niñas y adolescentes sufrieron violencia en el ámbito comunitario; a diferencia del 10.4% de las mujeres de 19 a 60 años. Esto significa que 2 de cada diez niñas y adolescentes que sufrieron violencia, las vivieron en el ámbito comunitario; en comparación con una de cada diez mujeres de 19 a 60 años.

La ENDIREH 2016 señala que en Chiapas, el 30.4% de las mujeres ha sufrido violencia emocional por parte de su pareja. Estas violencias se desglosan de la siguiente manera: física (17%), económica o patrimonial (15.2%) y sexual (5.8%). En ese sentido, la violencia de pareja se entrecruza o combina con otros tipos de violencia, lo cual, agudiza la severidad de la violencia que viven las mujeres en Chiapas.

La prevalencia de violencia proveniente de la pareja, según el lugar de residencia en el país, es de 45.2% en la zona urbana; y 39.2% en la zona rural. En Chiapas es de 37.8% en la zona urbana y 31.5% en el área rural. La ENDIREH 2016 señala que la prevalencia de la violencia contra las mujeres en Chiapas es menor a la media nacional; sin embargo, el tipo de violencia que ejercen las parejas, esposos, novios, ex novios, ex parejas o ex esposos contra las mujeres a lo largo de su vida en México es severa y muy severa en el 64% de los casos.

Aproximadamente 148 mil mujeres de 15 años y más, actual o anteriormente casadas o unidas, sufrieron violencia física y sexual por parte de su pareja o esposo. Esta combinación de violencia física y sexual fue predominantemente grave y muy grave en el 81.6% de los casos. Chiapas se encuentra en el 4º lugar a nivel nacional en este tipo de combinación de violencia física y sexual solo por detrás de San Luis Potosí (88%), Querétaro (87%) y Michoacán (85%).

La Secretaría de Salud de Chiapas, anuncia que en el estado la violencia sexual es mayor (12.36%) que el promedio nacional (8.67%). El 41.9% de los casos de violencia sexual detectados en el Sector Salud, muestran una tasa de reincidencia alta, continua y repetitiva en el estado.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS, 2017) del Instituto Nacional de Estadística e Información Geográfica (INEGI), en Chiapas hubieron 12.8 casos de violación por cada 100 mil mujeres en el periodo 2015-2019, ocupando el segundo lugar a nivel nacional⁴.

VIOLENCIA ESCOLAR

En Chiapas, el 19.2% de mujeres declara haber sufrido incidentes de violencias a lo largo de su vida escolar; las cuales se desglosan de la siguiente manera: violencia emocional (8.1%); violencia física (11.7%) y violencia sexual (6.9%). En el caso de las mujeres indígenas, se registró el 20.8%. Las mujeres señalaron haber vivido violencia desde el ámbito y a lo largo de su vida. Esta cifra se encuentra 1.6 puntos porcentuales por arriba del promedio general en el estado⁵.

Los datos sobre violencias en el ámbito escolar por lugar de residencia, muestran que el 21.9% de las mujeres de zonas urbanas han vivido ese tipo de experiencias violentas; mientras que las mujeres de zonas rurales representan el 15.6%. En el 59.5% de los casos, los principales agresores son las autoridades

⁴ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

⁵ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

escolares como directores, coordinadores y maestros; en segundo lugar con el 42.9% mencionaron a sus compañeros.

VIOLENCIA COMUNITARIA

Las violencias en el ámbito comunitario representan el 38.7% a nivel nacional y el 24.8% en Chiapas. El 14.6% de las mujeres vivieron violencia emocional tal como lo evidencian los porcentajes a nivel nacional; la violencia física representa el 9.9% y la violencia sexual es mucho más alta con un 34.3%. En Chiapas, las mujeres que sufrieron violencia comunitaria manifestaron que de esas violencias, el 9.3% fue de tipo emocional, el 4.2% fue física y el 20.4% sexual⁶.

A nivel nacional, el 32.1% de mujeres hablantes de lengua indígena y/o que se consideran indígenas, reportaron haber sufrido algún incidente de violencia en la comunidad; mientras que las mujeres no hablantes de lenguas indígenas o que no se consideran indígenas, representaron el 40.9%. Para Chiapas, los porcentajes fueron del 22.1% para las mujeres indígenas y 26.1 para no indígenas.

El 46% de las mujeres de entre 15 a 24 años presentaron incidentes de violencia en la comunidad a nivel nacional. Las mujeres de 25 a 34 años representaron el 43.8%; las mujeres de 35 a 44, el 39.4%; las mujeres de 45 a 54 años con 37.4%; las de 55 años y más con el 26.3%. Según los datos estadísticos, la violencia comunitaria disminuye con la edad, pero no desaparece.

La ENDIREH 2016 muestra una situación similar en Chiapas, en donde el grupo de 15 a 24 años presenta una incidencia mayor con el 31.6%; seguida del grupo de 25 a 34 años con el 28%; de 35 a 44 años con el 25.8%; de 45 a 54 años con el 21.3%; y las mujeres de 55 años y más con el 13.9%.

⁶ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

VIOLENCIA LABORAL

Respecto a la violencia laboral, la ENDIREH 2016, evidencia que en México el 26.6% de las mujeres de 15 años o más años, que trabajan o han trabajado han sufrido incidentes de violencia en el ámbito laboral. En Chiapas, la media fue de 19.8%. En México, 10.6% de las mujeres trabajadoras reportaron haber sufrido violencia emocional y a nivel estatal, el 7.4%. Donde sí coincidieron las cifras fue en el reporte sobre violencia sexual, ambos niveles con un 11.9%⁷.

Las mujeres trabajadoras manifestaron en un 48.8%, haber sido víctima de hostigamiento u acoso sexual, según la Red de Mujeres Sindicalistas en Chiapas. El hostigamiento o acoso se presenta principalmente en trabajadoras eventuales o de confianza, representando un mecanismo de control, poder o beneficio sexual derivado de la jerarquía, la desigualdad y la impunidad.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL. VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS

Según datos de la ENDIREH 2016, el 33.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron el nacimiento de un hijo/a entre 2011 y 2016, recibieron malos tratos durante el trabajo de parto o cesárea. En Chiapas este porcentaje fue del 20.8%. Por lugar de residencia, la prevalencia de maltrato durante la atención del último parto fue para el país de 34.5% en zona urbana; y el 30.3% en zona rural, mientras que en el estado fue de 27.3% en zona urbana y 15.1% en zona rural⁸.

En Chiapas, el 13.2% de las mujeres hablantes de lengua indígena y/o quienes se adscribieron como indígenas, reportaron violencia obstétrica. Las no hablantes y no indígenas, reportaron un doble porcentaje con 26.1%. Las

⁷ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

⁸ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

instituciones o lugares donde las mujeres atendieron su último parto y sufrieron malos tratos fueron: hospital o clínica del IMSS (40.85%); otro hospital o clínica pública de la entidad federativa (38.7%); Centro de salud (34.7%); hospital o Clínica del ISSSTE de la entidad federativa (30.7%); hospital o Clínica del ISSSTE (29.8%); hospital o clínica privada (18.2%); consultorio médico particular (17.7%); en casa con partera o curandera (4.5%).

En Chiapas durante el 2014, la edad mediana de la primera relación sexual en mujeres fue de 17.7 años; sin embargo, el uso del primer método anticonceptivo fue hasta los 21.9 años. El inicio de la vida sexual en mujeres adolescentes alcanza el 21.1% de las mujeres entrevistadas.

Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en 2018, Coahuila, Guerrero y Chiapas obtuvieron las mayores tasas de embarazo adolescente, con 24.1; 23.1; y 22.6 nacimientos registrados por cada 100 mil mujeres entre 10 y 17 años de edad. Partiendo de estos datos, Chiapas se coloca como el primer lugar en embarazo infantil, pues la entidad concentra el mayor número de embarazos en niñas de 12 años. La mayor proporción de niñas y adolescentes embarazadas se presenta en zonas indígenas, esto tiene que ver con el rezago económico, los estereotipos de género, la falta de información y/o el bajo acceso a métodos anticonceptivos, pero sobre todo, a contextos de violencia y abusos que reciben las niñas en las comunidades indígenas.

MUJERES INDÍGENAS

Esta exclusión múltiple (política, social y económica), contribuye a una discriminación estructural que eleva la susceptibilidad de las mujeres a padecer diversos actos de violencia. En 2016, la ENDIREH estimó que 59% de las mujeres indígenas han experimentado algún tipo de violencia (emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral) a lo largo de su vida. Esta discriminación múltiple (género, grupo étnico, clase y edad) se acentúa si tienen

además una discapacidad y/o son analfabetas. Esta situación de violencias sistemáticas múltiples limita el pleno desarrollo de las mujeres y niñas indígenas⁹.

La ENDIREH 2016, a nivel nacional, señala que del total de mujeres hablantes de alguna lengua indígena y/o que se consideraron indígenas, el 46.1% reportó haber vivido violencia de pareja, tres puntos porcentuales por arriba de las que no hablaban alguna lengua indígena y no se consideraron indígenas (43.2%). En Chiapas estos porcentajes fueron menores, pero no menos graves. El 39.4% de las mujeres hablantes de una lengua indígena o que se consideraba indígena, tuvo algún incidente de violencia de pareja, mientras que el 32.8% de quienes no hablaban alguna lengua indígena o no se consideraban indígenas también los presentaron.

La Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas, señala que el 34% de mujeres indígenas a nivel nacional reportó golpes y/o humillaciones en la infancia. Entre los principales agresores se encuentran la madre (48.5%), y el padre (45.2%). En los Altos de Chiapas, dos de cada cinco mujeres reportaron maltrato infantil.

El 25.5% de las mujeres entrevistadas reportó algún tipo de violencia de pareja en los últimos 12 meses. En Los Altos de Chiapas se presentó la mayor prevalencia con un 41.4% del total de mujeres indígenas que vivieron violencia por parte de su pareja. De este porcentaje, el 11% manifestó que fue severa. Entre las mujeres monolingües, tanto la prevalencia (28.5%) como la severidad (14.5%) fueron mayores en comparación con las mujeres que también hablan español.

⁹ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

VIOLENCIAS CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES

La ENDIREH 2016, señala que el 38.2% de las mujeres mexicanas reportó haber experimentado violencia durante su niñez. El 32.1%, señaló haber sufrido violencia física, el 18% haber sufrido violencia emocional; y el 9.4%, manifestó ser víctima de violencia sexual. En Chiapas, el porcentaje reportado es similar al nacional, con un 38.2% de mujeres que manifestaron haber experimentado violencias desde la infancia: 33.6% de tipo física, 19.5% emocional y 6% sexual¹⁰.

Los datos contenidos del 2018 al 2020 en el Banco Estatal de Datos de Casos de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Chiapas (BAESVIM) nos permiten observar que de las niñas y adolescentes menores de 18 años registradas en el BAESVIM el 34.2% sufrió violencia psicológica, el 30.5% violencia física, el 26.4% violencia sexual, el 5.7% violencia económica, el 2% violencia patrimonial y el 1.2% otro tipo de violencias.

Los principales agresores de niñas y adolescentes menores de 18 años se presentan con los siguientes datos: madre o padre (21.55%); cónyuge o pareja de la madre o padre, padrastro o madrastra (14.9%); otros no especificados (27.75%); tíos (4.19%), vecinos (4.57%), novio (2.33%), jefe (2%) y hermanos (1%). De este desglose, la encuesta manifestó que el 73.2% de las niñas y adolescentes sufrieron violencias en el ámbito familiar, y el 24.2% en el ámbito comunitario

El Fondo de Naciones Unidas para la Protección a la Infancia, menciona que el 15% de los nacimientos en Chiapas correspondían a madres entre 15 y 19 años de edad. Entre 2013 y 2014, se registraron en el estado 394 nacimientos, cuyas madres eran niñas de 10 años. Todos ellos, casos relacionados con violencia sexual.

Según los registros de la organización Melel Xojobal, A.C. de 2014 al 2018, documentaron 13 casos de violencia sexual por parte de profesores en contra de al menos 44 niñas y mujeres adolescentes en escuelas primarias y secundarias

¹⁰ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

públicas ubicadas en los municipios de Arriaga, Palenque, Tila, San Cristóbal de Las Casas, Venustiano Carranza, Las Margaritas, Chanal, Tuxtla Gutiérrez, La Concordia, Oxchuc. Todo ello, sin que las autoridades educativas, ni de gobierno, dieran una respuesta contundente para prevenir y sancionar esta situación.

MUJERES ADULTAS MAYORES

La ENDIREH 2016, en su encuesta reportó que un 17.3% de las mujeres mexicanas de 60 años o más habían manifestado vivir incidentes de violencia en los últimos 12 meses de su vida. En Chiapas este porcentaje se manifestó en el 15.6% de mujeres mayores que habían sido víctimas de algún tipo de violencia. Las mujeres mexicanas que vivieron incidentes de violencia declararon haber sufrido los siguientes tipos: emocional (15.2%); violencia económica (6.3%); física (1.2%) y sexual (0.5%)¹¹.

Los principales agresores de las mujeres adultas mayores de 61 años registradas como víctimas de violencia, según datos del BAESVIM 2018-2020, son los hijos con un 34.6%; seguido por el cónyuge, pareja o concubino con un 20.8%; la expareja con un 5.7%; y los nietos con un 3.8%. En Chiapas existen 63 mujeres en dependencia por cada 100 en edad reproductiva.

MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS DESPLAZADAS POR VIOLENCIAS

Los desplazamientos internos en el Estado de Chiapas son históricos y de larga data. De Marinis señala que hace más de 20 años se documentó cerca de 80,000 desplazados internos por el conflicto armado en Chiapas —de los cuales 99% eran indígenas pertenecientes al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

¹¹ SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

VIOLENCIA FEMINICIDA, HOMICIDIOS DOLOSOS Y SUICIDIOS

Según cifras oficiales del estado de Chiapas, del 2016 al 2020, se registraron 135 feminicidios, de los cuales 20 se cometieron contra niñas y adolescentes menores de 18 años. Partiendo de estas cifras se puede observar que del 2016 al 2020, se incrementaron el número de feminicidios en menores de edad, pasando de tres a ocho casos¹².

Pero si desglosamos estas cifras, encontramos que durante el 2016, 2017 y 2019, el grupo poblacional más afectado fueron las mujeres de 18 a 30 años. Pero en 2020, durante la pandemia por COVID 19, los feminicidios de mujeres adultas disminuyeron, incrementándose los feminicidios de niñas y adolescentes; así como de mujeres de 41 a 60 años. Estas cifras corresponden al 31% por ciento del total de feminicidios. Durante el 2020, también se incrementaron los feminicidios en el grupo de mujeres mayores de 60 años.

En 2019, el Secretariado Ejecutivo colocó 3 municipios de la entidad entre los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio: San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez y Tuxtla Gutiérrez, en los puestos 5, 26 y 27 respectivamente.

Respecto a los lugares donde se manifiestan principalmente los hallazgos de las víctimas de feminicidio ha tenido poca variación a lo largo del tiempo. La casa habitación es el lugar más predominante, con el mayor porcentaje de más del 55% de los casos durante el 2020.

¹² SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). *Diagnósticos sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas*. Gobierno de Chiapas.

1. Marco Conceptual

1.1 MASCULINIDADES

El origen del concepto masculinidad está directamente relacionado con el surgimiento de los estudios de género en el ámbito académico. Los estudios de género nacieron en la década de los 70 del siglo XX como respuesta a las necesidades del feminismo de analizar académicamente las desigualdades entre hombres y mujeres. En un primer momento se orientó exclusivamente a los estudios sobre la mujer, y hacia finales de los años 70, el campo se abrió al estudio de las masculinidades, apareciendo los *Men's studies* o estudios de los hombres ¹³.

La academia comenzó a interesarse por conocer cómo interactuaban los hombres en sociedad. Influenciados por la premisa que dio pie a gran parte de los estudios de género: “no se nace mujer, se llega a serlo”, frase que forma parte del *Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir¹⁴. Partiendo de esta frase, los estudiosos comprendieron que tampoco se nace siendo hombre. El estudio de las masculinidades aporta a los estudios de género, la visión de cómo se han construido y se construyen los hombres para ser quienes son en nuestras sociedades.

En este sentido, el concepto de género ha sido de gran utilidad, por la explicación social que atribuye las diferencias sexuales. Autoras como Joan Scott entienden la categoría de género como una construcción histórica basada en la desigualdad sexual, donde otros factores como la economía, el poder o la política se entretajan para posibilitar la sujeción de las mujeres.

¹³ Véase [En línea] <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/91584/1/Multiplicidad-de-enfoques-en-Humanidades-47-52.pdf>

¹⁴ En 1949, Simone De Beauvoir escribió esta célebre frase en su libro *El Segundo Sexo*, en el que afirma que el género es una construcción y “desesencializa” a las mujeres.

El concepto de género de Joan Scott propone a los investigadores interesados en la temática de género, la revisión de cuatro elementos que se interrelacionan, y que permiten entender las formas de ser mujer y hombre en contextos patriarcales. La idea es entender lo “masculino” y “femenino” como producto de sociedades históricas. Estas construcciones de género están íntimamente relacionadas con la identidad cultural y la etnicidad, entre otros factores.

La propuesta de Scott, consiste en identificar a través de las fuentes históricas los siguientes elementos:

- A. Símbolos y mitos: evocan representaciones múltiples.
- B. Conceptos normativos de diferente índole y que manifiestan las interpretaciones de los símbolos.
- C. Instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género.
- D. Las identidades de género¹⁵.

Estos cuatro puntos indagan las profundas causas en los procesos históricos que originan y reproducen la subordinación de las mujeres a través de las normas de género, los estereotipos y roles asignados a mujeres y hombres a través del tiempo y la jerarquización política de género. Por ello, Scott menciona que el género constituye una forma primaria de relaciones de poder, y es a través de estos elementos que se establece el andamiaje favorable a la estructura patriarcal, como estructura de larga duración histórica.

Por otra parte, Robert Connell, en su libro *Masculinidades*¹⁶, introdujo el concepto de masculinidad hegemónica para referirse a la manera tradicional de ser hombre, esta forma tan arraigada en nuestra cultura es la base del patriarcado, sistema social en el que históricamente el varón ha dominado a la mujer. El

¹⁵ Scott Joan, “El género una categoría útil para el análisis”, 289-291.

¹⁶ Connell, R. W. 2003. *Masculinidades*. UNAM

patriarcado es la estructura jerárquica patriarcal que impone a las mujeres la subordinación frente a los hombres y que determina los roles que son asignados a cada uno de los sexos en base al sistema sexo-género.

La masculinidad hegemónica o tradicional como constructo social y cultural es analizada con el objetivo de comprender el comportamiento de los hombres, conocer las causas y consecuencias que conlleva su ejercicio para sí mismos y para las demás personas. La tarea de la reeducación en varones, es fundamental para eliminar los prejuicios que subyugan a los hombres y les obligan a demostrar constantemente una virilidad limitante que se enmarca en una dominación histórica hacia las mujeres; virilidad que la mayoría de las veces les impide construir una interrelación humana más justa, igualitaria y ética.

1.2 MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

Este concepto explica como los hombres ostentan una posición dominante que conlleva a la subordinación de las mujeres. En diversas sociedades occidentales, la masculinidad hegemónica se considera un modelo a seguir. Al ser un modelo exitoso, los hombres lo reproducen, ya que legitima su poder a través de la cultura y la organización predominante.

Principales características:

- Ser hombre significa abrazar lo *masculino* en rechazo de todo aquello que sea considerado *femenino*.
- Ser importante, a mayor estatus, mayor poder, y por ende más masculino. El modelo de masculinidad hegemónica valora el hecho de ser hombre.
- El riesgo y la agresividad son sinónimos de la masculinidad.

- Ser duro, no mostrar sentimientos¹⁷.

Entre las problemáticas que incita el ejercicio de la masculinidad hegemónica, se encuentran la inhibición de otras formas de masculinidades, así como la jerarquización social de las mismas. A aquellos hombres que no cumplen o no asumen este modelo dominante de ser hombre, se les clasifica como insuficientes y como masculinidades subordinadas¹⁸. El modelo de masculinidad hegemónica demanda, ciertos estándares básicos para ser “todo un hombre”:

- *No ser homosexual*. No se es un “verdadero hombre”, si se adoptan actitudes que pudieran sugerir algo de feminidad. El mandato de no ser homosexual o no manifestar suficiente “virilidad”, parte de la falsa apreciación de que ser masculino implica repudiar lo femenino.
- *Ser importante*. El tamaño de la hombría es proporcional al de la posición económica, política o social que los hombres tengan.
- *Ser fuerte*. Hay que resistir los embates de la vida sin quejarse y enfrentarse a los problemas sin mostrar debilidad (entiéndase expresiones emocionales, especialmente el miedo y la tristeza).
- *Ser audaz*, “ganón” y agresivo, ya que estos son rasgos de valentía y decisión¹⁹.

La masculinidad hegemónica como expresión tiene una relación directa con el ejercicio de la violencia. La violencia contra las mujeres tiene el objetivo de mantener a las mujeres bajo el dominio de los hombres, reafirmando así el poder de la

¹⁷ Véase Masculinidades hegemónicas vs masculinidades igualitarias [En línea] <https://www.gob.mx/sre/articulos/masculinidad-hegemonica-vs-masculinidades-igualitarias#:~:text=Este%20tipo%20de%20masculinidad%20conlleve,dominar%20cualquier%20tipo%20de%20situaci%C3%B3n>.

¹⁸ [En línea] <https://www.alternativas.me/numeros/25-numero-36-noviembre-2016-edicion-especial/140-el-miedo-ultimo-refugio-de-la-masculinidad-hegemonica#:~:text=La%20masculinidad%20hegem%C3%B3nica%2C%20es%20un,social%20de%20las%20otras%20masculinidades>.

¹⁹ Véase [En línea] <https://www.alternativas.me/numeros/25-numero-36-noviembre-2016-edicion-especial/140-el-miedo-ultimo-refugio-de-la-masculinidad-hegemonica#:~:text=La%20masculinidad%20hegem%C3%B3nica%2C%20es%20un,social%20de%20las%20otras%20masculinidades>.

masculinidad mediante el uso de la violencia, favoreciendo esta posición dominante del hombre sobre la mujer y garantizando el orden de género.

La socialización de género, a través de diversos dispositivos sociales, prepara a la sociedad en su conjunto para aceptar que mujeres y hombres son diferentes, que unos son dominantes y otras son oprimidas, llegando a ser aceptadas estas premisas al pensarse que esta jerarquización es natural, determinada por la biología, convirtiendo el mandato en algo incuestionable, e imposible de transformar²⁰. En este sentido, se debe analizar que la violencia contra las mujeres es una anomalía que se origina con las primeras formas de orden social, y es universalmente construida, aprendida y heredada.

1.2.1 MASCULINIDAD HEGEMÓNICA Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La masculinidad hegemónica representa un modo particular de ser hombre; de vivir, comportarse y obedecer a una serie de mandatos que guían una forma de conducirse en sociedad. Dentro de los imperativos de la masculinidad encontramos las prácticas de dominio, la superioridad sobre las mujeres y la oposición a ellas, la heterosexualidad, la posesión de una esencia masculina que debe ser conquistada y demostrada, principalmente frente a los pares con quienes se confirma la masculinidad²¹.

²⁰ Véase [En Línea] <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/28494/Influencia%20de%20la%20masculinidad%20hegemonica%20en%20la%20violencia%20de%20genero%20ejercida%20a%20traves%20de%20las%20TICS%20desde%20la%20perspectiva%20de%20los%20hombres%20jovenes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

²¹ Véase [En Línea] <https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/plaza-publica/article/download/1169/995>

En este modelo de masculinidad, ejercer la violencia es una cualidad que se les impone a los hombres, es uno de sus mandatos sociales y es donde radica el origen de la violencia contra las mujeres, problemática que se encuentra directamente relacionada con los diferentes roles y comportamientos asignados social y culturalmente a las personas según el sexo con el que nacen, para establecer un orden de género. Desde esta perspectiva, se impide la expresión de las emociones en los hombres, mientras se alienta la conducta agresiva en ellos. Es común que a los hombres, desde que son niños, se les enseñe que es correcto expresar su rabia agrediendo a otras/otros.

1.3 PACTO PATRIARCAL

La Masculinidad hegemónica se transmite de generación en generación a través de un proceso de socialización, y para ello hace falta contar con un elemento imprescindible: la complicidad masculina. Durante el proceso de socialización y luego, durante el resto de su vida, los varones reafirman su pertenencia a la masculinidad hegemónica a través de la reproducción de los mandatos bajo la forma de valores, actos, actitudes, creencias, etc. Esta complicidad se convierte entonces en una especie pacto, que ha sido conceptualizado y nombrado como pacto patriarcal, el cual es un acuerdo tácito entre varones que permite la reproducción de la desigualdad de género. Según la filósofa española Celia Amorós, este acuerdo existe entre varones que ejercen una masculinidad hegemónica, no importa si pertenecen a diferentes estratos sociales, o incluso a etnias y orígenes distintos, pero los une el ser varones que encarnan valores de masculinidad que son predominantes²².

Los pactos entre varones se mantienen porque la rigidez de la masculinidad tradicional ha permitido que cualquier hombre que traspase los límites de esta

²² Así lo ejemplifica Celia Amorós, en el texto Dimensiones de Poder en la Teoría Feminista, cuando explica el pacto patriarcal interclasista entre patronos y obreros. [En línea]
http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-2005-25-F9DB3A11-C078-AB0D-74AF-21ECF9ECC717/dimensiones_poder.pdf

masculinidad sea señalado por sus semejantes. El cuestionamiento de la hombría ha perpetuado que los varones dediquen buena parte de sus interrelaciones con otros hombres a demostrar constantemente que ostentan un tipo de masculinidad aceptada por el deber ser. Los hombres colaboran en la continuidad del modelo de masculinidad hegemónica debido a que el sistema de dominación patriarcal les ofrece ciertos beneficios por el hecho de ser hombres, o simplemente por el temor a ser excluidos del grupo de pares.

Para erradicar la violencia contra las mujeres es necesario que los hombres tomen conciencia y rompan el pacto patriarcal. Los varones tienen la responsabilidad de reflexionar para poner fin a la violencia que padecen las mujeres. Sin embargo, pocos son los hombres que de manera individual toman un posicionamiento en este sentido, es por ello que el Estado tiene la obligación de establecer mecanismos que permitan que los varones reflexionen en torno al ejercicio de las violencias y su relación con las mujeres y para ellos se crearon los programas de reeducación.

1.4 CONCEPTO DE REEDUCACIÓN

El concepto de reeducación puede ser entendido desde varios sentidos. No obstante, para el propósito de este diagnóstico, el concepto se entenderá de la siguiente manera: “Entendemos por reeducación al proceso mediante el cual una persona vuelve a aprender aquello que alguna vez aprendió, pero por circunstancias especiales dejó de saber o perdió la capacidad para reproducirlo”²³. El concepto de reeducación se vincula a procesos de problemas sociales como, problemáticas de aprendizaje, de reeducación psicomotriz, en la fisioterapia y otros. En el ámbito social este concepto ha dado resultados positivos en políticas de reinserción social y en programas dirigidos a personas agresoras²⁴. Con el objetivo de crear

²³ El Concepto fue tomado de la página educativa [En línea] <https://www.definicionabc.com/general/reeducacion.php>

²⁴ En el ámbito de la reinserción social se han implementado proyectos con buenos resultados. Véase [En línea]

programas específicos que atiendan a hombres que generan violencia contra las mujeres, se crearon programas de reeducación para hombres agresores, donde diversos modelos han sido concebidos para atender la problemática.

1.4.1 MODELOS DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES AGRESORES

Los modelos de reeducación para hombres agresores se consideran parte del tratamiento especializado que deben cursar los varones que ejercen violencia contra las mujeres, como una medida específica para desnaturalizar la violencia de género. Para la implementación de estos modelos se han desarrollado diferentes marcos legales e institucionales en los países donde se han llevado a cabo estas medidas. Es relevante mencionar que los instrumentos legales bajo lo que se han desarrollado estos modelos, representan tanto las oportunidades como los obstáculos para su aplicación.

Los primeros programas de intervención con hombres que ejercen violencia son los llamados *Batterer Intervention Programmes*²⁵, los cuales se crearon a finales de los años 80's en Estados Unidos como respuesta al movimiento feminista que impulsó la intervención del Estado en la creación de políticas públicas para atender la violencia contra las mujeres. El movimiento de mujeres en Estados Unidos, evidenció que el problema de la violencia contra las mujeres era un asunto de interés público, y que sentaba sus bases en el patriarcado y en el adoctrinamiento machista de los hombres en la sociedad. En el año 2000, la Comunidad Europea, desarrolló el programa *Daphne*, de acción comunitaria sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres. Este programa tuvo una segunda versión, *Daphne II*, la cual fue evaluada de abril de 2006, a abril de 2008. Para esta evaluación se midió la situación y los

https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/133526/TFG_Latorre%20Perez_Paula.pdf?sequence=1

²⁵ Véase [En línea] <https://plataformadeevidencias.iadb.org/es/tipos-soluciones/programas-de-intervencion-judicial-para-maltratadores#:~:text=Los%20programas%20de%20intervenci%C3%B3n%20judicial,los%20tribunales%20tras%20su%20detenci%C3%B3n.>

criterios de calidad del “Trabajo con hombres que ejercen violencia doméstica en Europa”²⁶.

Los modelos reeducativos implementados en Estados Unidos y Europa sirvieron de inspiración para los modelos que se desarrollaron en América Latina. El primer modelo surgió dentro del Hospital de Emergencias Psiquiátricas de Buenos Aires y formaba parte del Posgrado en Violencia Familiar. En un inicio, era llevado por los profesores del posgrado para la formación de especialistas. Este modelo integró el modelo ecológico para interpretar la violencia masculina y elaboró un perfil del hombre violento.

En México, las organizaciones de varones que comenzaron a trabajar con hombres, surgieron fuertemente ligadas a grupos de mujeres feministas. Las primeras discusiones sobre el tema ocurrieron durante la Primera Reunión Nacional de Organizaciones Civiles que trabajan con hombres, celebrada en la Ciudad de México ²⁷. En la década de 1990, algunas organizaciones de la sociedad civil, como “Hombres por Relaciones Igualitarias”, fundada por Eduardo Liendro, Pablo Herrera y Francisco Cervantes, equipo al que poco después se sumaría Roberto Garda de México, fueron pioneros en el trabajo con hombres desde un enfoque de género²⁸.

Diversas organizaciones se han destacado por su trabajo con hombres para desnaturalizar la violencia contra las mujeres, tal es el caso de “Hombres por la Equidad”, quienes cuentan con 13 años de trabajo. Asimismo, “Género y Desarrollo A. C”. es creadora del Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas Hacia las Mujeres (CECOVIM), avalado por la Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Gobernación.

Las legislaciones nacionales y estatales han impulsado el trabajo con hombres que ejercen violencia. Desde leyes Estatales de Atención a la violencia

²⁶ Véase [En línea] <https://www.bizkaia.eus/es/tema-detalle/-/edukia/dt/8379>

²⁷ Véase [En línea] <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/1732/1/164669.pdf>

²⁸ Véase [En línea] https://www.academia.edu/43937957/Reeducar_en_M%C3%A9xico_Retos_de_los_programas_de_intervenci%C3%B

familiar; hasta la Leyes Federales y Estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por esta razón, la atención a hombres agresores ha aumentado en todo el país, debido a la formación de equipos en el Programa de Reeducción a Agresores y Víctimas de Violencia de Pareja, realizado por la Secretaría de Salud y Organizaciones Civiles.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), señala como obligación de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, establecer medidas reeducativas que permitan contribuir a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, por lo cual se creó un Programa Reeducativo por parte de la Secretaría de Salud Federal. El objetivo del programa diseñado por la Secretaría de Salud Federal fue el siguiente:

- Desarrollar un programa basado en evidencia sobre experiencias de intervenciones exitosas reportadas en el tema de la reeducación de víctimas y agresores, cuya aplicación en nuestro país recoja la necesidad de plantear un proceso de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades, y formas de comportamiento, en mujeres y hombres, que permita establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad. Además, se pretende que el Programa responda a las necesidades y condiciones socioculturales a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia²⁹.

El diseño del programa de reeducación de salud contempló establecer procesos para víctimas y generadores de violencia, con la intención de formar procesos de aprendizaje donde hombres y mujeres desarrollaran nuevas habilidades y formas de comportamiento para relacionarse, colaborando a construir relaciones más sanas y libres de violencia de género.

²⁹ Véase [En línea]

<http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/PrevAtnViol/ManualReeducaPiolPar.pdf>

El programa de reeducación creado por la Secretaría de Salud Federal, es el de mayor cobertura en las entidades federativas de la república mexicana³⁰. Sin embargo, en México existen varias dependencias que cuentan con centros especializados, áreas o programas para atender a hombres que generan violencia contra las mujeres, tales como el Centro de Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO). El estado de Colima es pionero en reeducación de víctimas y agresores de violencia en pareja. Esta estrategia inició en 2009, junto con los estados de Sonora, Yucatán y Zacatecas³¹. En Jalisco también existe un centro especializado que lleva por nombre Modelo de Atención para Hombres Generadores de Violencia hacia las Mujeres para el Estado de Jalisco³². A grandes rasgos, este es el panorama de los programas de reeducación a nivel nacional, pues sigue siendo un camino poco transitado por las dependencias federales y municipales para establecer instituciones encargadas de la reeducación de los hombres agresores.

³⁰ Roberto Garda Salas, en su trabajo Diagnostico de las estrategias de atención a hombres que ejercen violencia contra las mujeres, sus parejas y sus familias [En línea] https://www.academia.edu/34797690/Diagn%C3%B3stico_de_estrategias_de_atenci%C3%B3n_a_hombres_que_ejercen_violencia

³¹ Véase [En línea] https://www.insp.mx/images/stories/Noticias/Salud_Poblacional/Docs/121024_nsp1.pdf

³² [En línea] <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PROGRAMA%20DE%20REEDUCACION%20INTEGRAL%202021.pdf>

1.5 MARCO NORMATIVO DE LA ATENCIÓN A HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Marco legal y las políticas públicas para atender la violencia de los hombres en México, está directamente ligado con el marco legal referente a la violencia contra las mujeres.

Principales instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos de la Mujer		
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer (CEDAW)	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará) (OEA)
1. Nosotros, los Gobiernos que participamos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 5. Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos, 6. Reconocemos asimismo que esta situación se ha visto agravada por una pobreza cada vez mayor, que afecta a la vida de la mayor parte de la población del mundo y tiene sus orígenes en el ámbito nacional y en el ámbito internacional, Reafirmamos nuestro compromiso de: 8. Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo.	Artículo 1 A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. Artículo 5 Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.	Artículo 3 Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Artículo 5 Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos. Artículo 8 Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

Ordenamientos Jurídicos Nacionales en materia de Derechos Humanos de la Mujer

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1o.

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 4o.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

ARTÍCULO 4.- *Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son: I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres; III. La no discriminación, y IV. La libertad de las mujeres.*

ARTÍCULO 7.- *Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.*

Ley General de Víctimas

Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella. Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.

1.6 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En el marco de este trabajo es necesario definir lo que se entiende conceptual y jurídicamente como violencia contra las mujeres, pues esta puede ser ejercida en el espacio público, en las plazas, calles, parques o transporte; o por cualquier persona en detrimento de una niña, adolescente o mujer.

La violencia contra las mujeres es el uso intencional de la fuerza física o el poder real como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad, que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, muerte, privación o mal desarrollo³³. Es también un hecho social que se desarrolla como consecuencia de los comportamientos aprendidos en contextos de profundas desigualdades sociales, basadas en la clase social, el género, la edad, la raza, las capacidades distintas y las diferencias religiosas. Es también consecuencia de las condiciones estructurales sistémicas actuales.

La violencia es una situación compleja y multidimensional que obedece a factores psicológicos, biológicos, económicos, sociales y culturales. De ahí que los fenómenos que acompañan al comportamiento violento cruzan, constantemente, las fronteras entre el individuo, la familia, la comunidad y la sociedad³⁴. Además, la violencia está atravesada por el género. En este caso, la violencia contra las mujeres es una práctica en la que se actúa para demostrar hombría y poder de dominio hacia las mujeres o hacia otros hombres. El objetivo es imponer la voluntad y deseos del hombre-macho a las mujeres del entorno, o a otros hombres considerados débiles. Estas prácticas violentas se ejercen entre padres, madres, hijos e hijas, y suelen transmitirse de generación en generación, pero todas basadas en la desigualdad de poder.

Una de las violencias más graves es la violencia contra las mujeres, misma que tiene su origen en la posición de subordinación, marginación y riesgos bajo los que se encuentran las mujeres respecto a los hombres. Naciones Unidas ha definido la violencia contra la mujer como: “[...] todo acto de violencia de género que resulte,

³³ Véase <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

³⁴ Véase https://www.casade.org/OVAG/Feminicidio_Mexico-1985-2010%20pdf.pdf

o pueda tener como resultado, un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”³⁵.

En cuanto al marco normativo estatal, La Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su Art. 5 fracción XXXI, define la problemática de la siguiente manera: “Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión, que en razón de género, tenga como fin o resultado un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, moral, obstétrico y de los derechos reproductivos en cualquier ámbito”³⁶.

De acuerdo a La Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en su Art. 5, fracción XVII, establece que se entiende por tipos de violencia a “las formas y/o manifestaciones en que se presenta la violencia contra las mujeres”. En la misma ley, de acuerdo al Art. 49, se establecen diez tipos de violencia hacia las mujeres, que incluyen todas aquellas acciones y formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Los tipos de violencia se establecen de acuerdo a la ley estatal en los siguientes términos:

- A. **Violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

³⁵ Véase [En línea] <https://mujeresamamasociacion.jimdofree.com/violencia-feminicida/>

³⁶ Véase [En línea] <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=iNe8TcPpMMO/ASvajxKkule1ZWodqneur0on8dkcA3qbUEkTmyHR3danaF/nB3YE9yX8LOG3pHbd2aEBtyXNw==>

- B. Violencia física.** - Es cualquier acto que genera daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de sustancia, arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas, o ambas.
- C. Violencia patrimonial.** - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de los bienes de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- D. Violencia económica.** - Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima, se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar los recursos económicos o el ingreso de sus percepciones económicas.
- E. Violencia sexual.** - Es todo acto sexual o la tentativa de consumarlo bajo coacción, acoso, hostigamiento o abuso, comentarios sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una mujer mediante coacción, denigrándola y concibiéndola como objeto, con independencia de la relación del agresor con la víctima, en cualquier ámbito.
- F. Violencia moral.** - Se considera todo acto u omisión encaminados (sic) a la vejación, sarcasmo y burla de la víctima, siendo afectada en su calidad humana y en su moral como persona, cuya finalidad esencial es exponerla al desprecio de los demás y le impida el buen desarrollo a la integración social.

G. Violencia obstétrica.- Apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, generando pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad; se consideran como tal, omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en posición supina y con las piernas levantadas, existiendo los medios necesarios para la realización del parto vertical, obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer, alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer y practicar el parto por vía de cesárea, existiendo condiciones para el parto natural.

H. Violencia de los derechos reproductivos. - Es toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como los servicios de atención prenatal y obstétricos de emergencia.

I. Violencia política en razón de género. - Es toda acción u omisión que, en el ámbito político o público, tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una persona, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público. Se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, destrucción de sus bienes materiales, amenazas o privación de la libertad o de su vida, como para su familia o compañeras o compañeros de trabajo.

En este sentido, es fundamental comprender que las violencias que sufren las mujeres, también se ejercen en el espacio público, en este sentido también se pueden definir los ámbitos de ocurrencia.

1.7 ÁMBITO DE OCURRENCIA

- A. **Violencia en el ámbito familiar.** Es el acto de abuso de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica, sexual, moral, obstétrica o derechos reproductivos; dentro o fuera del domicilio familiar, realizadas por el agresor que tenga o haya tenido algún vínculo de índole familiar con la víctima; parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho.
- B. **Violencia en el ámbito institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno, y de los partidos políticos que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres; así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
- C. **Violencia en el ámbito laboral:** Constituye la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.
- D. **Violencia en el ámbito escolar:** Constituye aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad,

condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, ejercidas por docentes, alumnos o cualquier otra persona dentro de la escuela.

E. Violencia en la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden o menoscaban los derechos fundamentales de las mujeres, sobre todo en aquellas de origen indígena; propiciando su denigración, discriminación, marginación o exclusión en cualquier ámbito.

F. Violencia en los medios de comunicación: Son los actos de violencia verbal, sonora, impresa, digital, audiovisual, televisiva, radiofónica, cinematográfica, editorial o electrónica que sean dirigidos a una mujer, independientemente si se trata de una niña, adolescente o adulta, ya sea ciudadana o militante de un partido político, sea candidata o política en funciones.

Respecto a la implementación de los programas de reeducación para personas u hombres generadores de violencia contra las mujeres, legislación estatal de Chiapas, contiene en La Ley de Desarrollo Constitucional, específicamente en el libro segundo, DEL ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES contempla en el Art. 46: “Establecer las bases para diseñar el contenido de las políticas públicas, programas y acciones destinadas a erradicar la violencia de género y coadyuvar en el tratamiento psicológico especializado de la víctima y brindar servicios reeducativos y especializados al agresor”.

En el año 2019, se reformó el Art. 199 del Código Penal y se estableció la obligatoriedad del Programa de Reeducación para Personas Generadoras de Violencia.

- Artículo 199.- Al que cometa el delito de violencia familiar, se le impondrán de cinco a ocho años de prisión, una multa de sesenta a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la pérdida o

suspensión de los derechos de familia respecto de la víctima; a juicio del juzgador, atendiendo a las circunstancias del hecho, la prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él, la separación del sujeto activo del domicilio en caso de que lo cohabite con la víctima y la Jueza o el Juez estime oportuna esta medida, y el apercibimiento para que se abstenga de molestar a la víctima o a otros miembros de la familia. En caso de reincidencia, la pena prevista se aumentará al doble. En cualquier caso, el Juez ordenará la sujeción obligatoria del sujeto activo del delito, a tratamiento psicológico especializado, así como al Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, a través de instituciones públicas o privadas, cuyos servicios deberán ser integrales, especializados y gratuitos, con perspectiva de género y masculinidades, atendiendo al Principio de Máxima Protección de las Personas. En caso de no cumplir con esta disposición, el Juez ordenará las medidas necesarias para el cumplimiento de sus determinaciones.

De conformidad con lo señalado en el artículo tercero transitorio de la citada reforma, mediante publicación oficial de fecha 12 de febrero de 2020, se otorgó legitimación a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSYPC) para llevar a cabo la construcción y posterior ejecución del Plan de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, señalando que dicha secretaría asumirá la planeación, programación y ejecución del Plan de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia. Para lograrlo se dotó de las facultades jurídicas y administrativas necesarias, las cuales se realizaron con perspectiva de género y conforme a los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, con respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Mediante publicación del Decreto número 1738-A-2021, emitido por el Gobernador del Estado de Chiapas, se realizaron diversas adecuaciones jurídicas al marco interno de actuaciones de la SSYPC, creándose mediante dictamen de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, el

órgano administrativo denominado Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, dentro de la estructura orgánica de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana.

1.8 ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030

La organización de Naciones Unidas a través de los objetivos de desarrollo sostenible, plasmados en la Agenda 2030, establecen una serie de compromisos para impulsar el desarrollo sostenible y la eliminación de la desigualdad entre las personas. Desde esta perspectiva, el diagnóstico sobre el funcionamiento del Programa de Reeducción Para Hombres Generadores de Violencia se alinea a los siguientes objetivos:

- Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5. Igualdad de Género. El ODS 5 pretende “lograr la equidad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”. Con el objetivo de concretar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y también es un elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible³⁷.

El ODS 5 plantea metas que deben alcanzar los gobiernos que suscriben la agenda 2030, y que se alinean con las recomendaciones que se plantean en el apartado final de este documento. Algunas premisas son las siguientes:

³⁷ Véase [En línea] <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality#:~:text=ODS%205%3A%20Lograr%20la%20igualdad,las%20mujeres%20y%20las%20ni%C3%B1as>

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

1. 9 CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 18 de noviembre de 2016, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, acordó la procedencia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en adelante DAVGM, en los siguientes municipios del Estado de Chiapas: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Lo anterior, al considerar que la situación de violencia que vivían en esos momentos las mujeres en la entidad, y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que derivaron en el aumento de los índices de violencia cometida en contra de mujeres, por lo que el Gobierno Federal determinó la procedencia de coordinar acciones interinstitucionales que permitieran poner en marcha una estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de las diversas instituciones que lo conforman, ha adoptado acciones que conlleven a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres que habiten y/o transiten por la entidad, por lo que se emitió un programa de trabajo que establece medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación; visibilización de la violencia de género y mensaje de cero tolerancia. La creación y ejecución del Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia se encuentra dentro de las medidas de Justicia y Reparación de la DAVGM.

El programa inicial de trabajo de la DAVGM consideraba a la Secretaría de Salud como la encargada de implementar los programas de reeducación; sin embargo, con los cambios establecidos en el Código Penal, a los que se hizo referencia con anterioridad, la responsabilidad fue transferida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Programa de Trabajo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género				
Medida V.				
Justicia y Reparación				
	Acciones	Unidad responsable	plazo	indicador
5.1	Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento del programa de reeducación para hombres generadores de violencia a cargo de la Secretaría de Salud, así como la demanda que tienen las medidas reeducativas por parte del Tribunal Superior de Justicia y la Fiscalía del Estado.	SEDEM FGE (así aparecía inicialmente) SSYPC (Responsabilidad actual)	Corto	Elementos a considerar para diagnosticar. Diagnóstico elaborado con recomendaciones.

2. ANTECEDENTES DE TRABAJO CON HOMBRES Y MODELOS REEDUCATIVOS PARA AGRESORES EN CHIAPAS

2.1 ESTUDIOS SOBRE LAS MASCULINIDADES EN CHIAPAS

Específicamente en México, el origen y el desarrollo de reflexiones en torno a los comportamientos de los hombres, no es resultado de una importación de ideas, nacieron como una consecuencia del apogeo y posicionamiento de los estudios feministas y de género. No obstante, también existen otras fuentes que han analizado la figura del hombre, en este caso, el hombre mexicano; es decir los sujetos genéricos en México. La primera es la tradición que deviene de la filosofía, la literatura y la antropología mexicana que, a mediados del siglo pasado, comenzaron a interesarse sobre el “hombre mexicano”. Autores como Samuel Ramos u Octavio Paz dedicaron extensos ensayos a indagar cuales eran las características sociales y ontológicas del ser mexicano³⁸. La segunda, que son las propuestas que nos competen, parten de los análisis que se produjeron a partir de década de los setenta con el surgimiento de las transformaciones sociales, políticas, económicas, y culturales que impactaron la vida de las mujeres y la estructura familiar; así como el surgimiento del movimiento feminista en México. La tercera perspectiva proviene de la liberación de las costumbres sexuales surgidas a partir de los años sesenta y setenta a nivel mundial, con la emergencia del movimiento lésbico gay, y la investigación sobre la sexualidad de los varones, impulsada tanto por la antropología, como por el activismo en torno a la epidemia del sida. Toda esta confluencia de aspectos que marcaron a ambas décadas, derivó en la creación paulatina de agrupaciones que comenzaron a ocuparse de temas como la

³⁸ Véase [En línea] <https://www.nexos.com.mx/?p=46882>

masculinidad, la violencia y la salud. Posteriormente, surgieron iniciativas de formación y diálogo académico liderados por feministas en puestos académicos importantes.

En Chiapas, específicamente, los estudios sobre la temática comenzaron muchos años más tarde. El primer trabajo sobre masculinidades surgió hasta el año 2010, con el estudio pionero de Martín de la Cruz López Moya, *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*, de la editorial CIESAS- UNICACH. Este estudio marco el camino para trabajos posteriores sobre esta temática. Fue la primera vez que un estudio concebía de manera distinta a los hombres de las poblaciones indígenas. La investigación de López Moya se adentra en diversos aspectos sociales de la comunidad tojolabal, encontrando que la expresión local de la masculinidad, es decir transformarse en un "hombre cabal", tal como lo expresa el título de la investigación, es una práctica simbólicamente dominante. Este estudio es pionero en Chiapas porque aborda las formas locales de hacerse hombre en una aproximación etnográfica a la vida de una comunidad tojolabal, en el municipio de Las Margaritas. El libro manifiesta formas muy específicas que tienen los hombres de este poblado rural del sur de Chiapas, sobre las expectativas que tienen los hombres jóvenes para convertirse en hombres adultos. Mediante las vivencias y tradiciones de hombres de K'ax Uk'um, localidad donde se centra la investigación, López Moya presenta los aspectos y actividades a las que tienen que adherirse los jóvenes para lograr el estatus social de hombre. El matrimonio para los varones solteros; el aprendizaje del habla castellana; la participación política; religiosa y el trabajo agrícola para los hombres adultos. Esta investigación se vincula de manera particular con algunos estudios sobre masculinidad y género en las ciencias sociales.

Las reseñas respecto a esta investigación demuestran que están presentes conceptos y temáticas propias de los estudios sobre masculinidad y género, partiendo de un conjunto de ideas como el hecho de que las categorías y distinciones de género son producidas socialmente; y que pueden ser analizadas como representaciones sociales que las personas producen y reproducen cotidianamente; la generación de modelos de lo que socialmente es la distinción

sexual entre hombres y mujeres, contribuyendo a la reproducción —competida, disputada— de una de las distinciones básicas de las relaciones de poder.

Un tema central del trabajo de López Moya, es el género como una categoría fundacional de la vida social, que tiene implicaciones en la diferenciación en la vida de las mujeres y los hombres, produciendo consecuencias en la demarcación de los espacios, los tiempos, las formas de ser y de asumir la autoridad. En la vida cotidiana se representa la diferenciación entre los espacios y tiempos masculinos y femeninos que parecen naturalizar la distinción. El libro nos describe estas formas cotidianas de establecer diferencias entre las mujeres y los hombres que son habitantes de este pueblo, pero que también se hallan presentes en muchos de los pueblos de la región tojolabal.

La tierra, por ejemplo, es un tema que en la investigación se muestra como un factor que establece la representación de la hombría, al quedar su manejo en manos de los hombres, que son a su vez los jefes de familia. Ellos son los que asisten a las reuniones o asambleas y son los que ocupan los cargos directivos del ejido. Por ser ellos los proveedores y los representantes de la familia, y a veces de la comunidad ejidal, son también quienes viajan para trabajar o para hacer trámites, por lo que conocen otros lugares y aprenden a hablar más fluidamente el español.

Los hombres son los que socializan con personas ajenas a su comunidad, ya sea con funcionarios, comerciantes, personas de la sociedad civil, e incluso predicadores. No obstante, ellos también se pueden convertir en cualquiera de estas figuras al ocupar puestos en la burocracia civil y religiosa o al iniciar negocios más allá de los límites de la comunidad. Y si bien, el estudio da cuenta de que las mujeres también asisten a las asambleas y aprenden hablar español, ellas no juegan un papel representativo en la toma de decisiones de la comunidad.

Un tema más es el de la multiplicidad de representaciones de la masculinidad, que en la actualidad ha cobrado mayor preponderancia en los estudios sobre masculinidad. El autor utiliza una perspectiva sobre el género en la que, a pesar de hablar de un modelo de masculinidad, se identifican también ciertas formas de manipular y de cuestionar esa idea aparentemente dominante. La idea de alguna manera ya esbozada, es sintetizada en la noción de hombres cabales. El

caso del joven aprendiz de ayudante de médico, que conoce de anticonceptivos y reproductivos; así como la toma de conciencia de una paternidad responsable, es un ejemplo de las distintas formas que concebirse hombre en esta comunidad indígena.

Hacerse hombres cabales es una investigación pionera en Chiapas, que aborda el estudio de las masculinidades, desde la dimensión social del género. Estudios como este representan el inicio de las aproximaciones al tema de las masculinidades en las investigaciones estatales; las cuales darán pie a estudios que seguirán en la dimensión académica y de muchos otros que tomarían el rumbo de las políticas públicas en busca de cambios en los lineamientos conductuales de los hombres que viven en Chiapas. Esta investigación abrió el camino a los estudios sobre masculinidades en el estado, el cual permitió ampliar la mirada sobre los procesos diversos de hacerse hombre en Chiapas.

2.2 LA PUERTA NEGRA. PRIMER COLECTIVO DE NUEVAS MASCULINIDADES EN CHIAPAS

En Chiapas, los estudios sobre masculinidades; así como las organizaciones o colectivos enfocados al trabajo con los varones para la reflexión, estudio o búsqueda de cambios en los patrones de comportamientos que gestionaran la construcción del género como individuos inmersos en una formación patriarcal, comenzó a finales del siglo xx, con el estallido del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994. Este es el caso del Colectivo *La puerta negra*, formado en San Cristóbal de Las Casas, en 1997. Su conformación provino de una reflexión profunda respecto a las nuevas formas de relacionarse entre hombres y mujeres que pugnaba el zapatismo. Esto provocó la reflexión de algunos hombres sobre su rol masculino, como es el caso de David Lózano Sánchez y Alejandro Mosqueda, fundadores del colectivo. La intención nació como una búsqueda por “reflexionar sobre la condición masculina y las desigualdades de género y su impacto en nuestra persona, nuestras familias y

comunidad”³⁹. Vemos, entonces, que la metodología de los talleres se enfoca en tres ejes fundamentales: el individual, el familiar y el comunitario.

Desde la conformación del colectivo en 1997, los integrantes se han dado a la tarea de organizar talleres que combinan la teoría con las vivencias personales de los participantes, a través de una metodología que busca llevar el discurso a la práctica de convivencia diaria para deconstruir la concepción tradicional de masculinidad y lograr relaciones más justas y equitativas con las mujeres, con otros hombres y con ellos mismos.

El trabajo que han realizado a través de los años, desde la década de los 90’s, los llevó a querer implementar este modelo iniciado en el municipio de San Cristóbal de Las Casas, a otros municipios del estado de Chiapas, que incluyen ciudades o zonas rurales. Esta necesidad nació a partir de la consideración por parte de sus integrantes de que el ejercicio de la masculinidad hegemónica o tradicional ocasiona muchas problemáticas que pueden englobarse en problemáticas de salud pública: “Responder a esquemas tradicionales de masculinidad ha traído consecuencias negativas a muchos hombres, desde el ámbito personal hasta social, y el alcoholismo es un ejemplo de ello. En el estado de Chiapas el consumo excesivo de bebidas alcohólicas está ligado a la identidad masculina”⁴⁰.

El concebir las practicas nocivas originadas desde la identidad masculina hegemónica, permite al colectivo construir parámetros de ayuda y mejora para la comunidad, pues entienden que estas prácticas nocivas tienden a desgajar el tejido social, ocasionando en gran medida actitudes violentas contra las mujeres, infantes y adultos mayores.

Asimismo, esta perspectiva que engloba la individualidad y el sentido comunitario, los ha llevado a poner énfasis en uno de los procesos más representativos en el cambio de paradigma que está produciéndose al interior de las masculinidades más tradicionales: las paternidades afectivas y responsables.

³⁹ Véase [En línea] <https://www.entrehombres.net/89-chiapas-colectivo-la-puerta-negra-primera-parte/>

⁴⁰ Véase [En línea] <https://www.entrehombres.net/89-chiapas-colectivo-la-puerta-negra-primera-parte/>

Desde los talleres, el colectivo ha trabajado temas de género con hombres de los municipios de Comitán, Ocosingo, Chilón, Palenque y San Cristóbal, en los cuales se ha hecho énfasis en construir nuevas formas de paternar; ya que han comprobado como las nuevas generaciones tienen la necesidad de no continuar con las formas tradicionales de paternar que, para ellos como individuos, les han causado estragos psicológicos y malas representaciones del ser padre. A través de estos talleres buscan no reproducir las formas tradicionales de vinculación con sus hijos e hijas, las cuales son en mayor instancia nocivas para la integración familiar y la construcción social del individuo.

Es así que el colectivo ha logrado abrir espacios al tema de las masculinidades en el estado, a través de los veintiséis años que lleva realizando talleres en los distintos municipios del estado; y desde la propuesta radiofónica que emprendieron en el año 2002, que en la actualidad se transmite por medio de 10 emisoras, tal como lo plantea Alfredo Rasgado otro de sus integrantes originarios.

Con el transcurso de los años, el colectivo ha transitado por distintas reflexiones que los ha llevado a plantearse la idea central de que el activismo social debe obligadamente incorporar la perspectiva de género con la finalidad de transformar la realidad social desde una posición horizontal, más que vertical, que construya relaciones más igualitarias y justas en favor del bienestar de la comunidad.

En Chiapas esta fue la primera organización en poner la mirada en el objetivo de analizar, explorar y construir otras maneras de entender cómo ser hombres, alejados de los mandamientos de género y de las masculinidades tóxicas o hegemónicas. La conformación del colectivo constituyó una oportunidad para buscar deconstruir las formas de sentirse hombres en una sociedad con muchas tendencias machistas y con altos índices de violencia como es México. En definitiva, la organización representó un espacio para reflexionar sobre la forma de vivir la masculinidad.

2.3 MODELO DE REEDUCACIÓN IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD

En el marco del incremento de la violencia contra las mujeres en la primera década de los años dos mil, la Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos de las Mujeres y el Instituto de Salud emprendieron un proyecto de manera coordinada que inició el 22 de febrero de 2008, con la asistencia de 10 hombres demandados por sus esposas; así como otros hombres que llegaron de manera voluntaria. De esta forma, la Secretaría de Salud del estado integró ese año el proyecto de Reeducción para Mujeres Víctimas de Violencia y Hombres Agresores de Violencia de Pareja, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁴¹.

Por primera vez en el ámbito institucional, varones que fueron demandados por sus parejas por ejercer violencia contra ellas, debieron acudir a sesiones de terapia grupal para reconocer su violencia. Esta estrategia nació como objetivo para proporcionar servicios de reeducación a mujeres que vivieran violencia en pareja; y también para hombres que hubieran ejercido violencia y que tomaran la decisión de renunciar a estas prácticas para desarrollar nuevas habilidades y comportamientos, para dejar atrás manifestaciones de violencia que les permitiesen establecer relaciones de pareja en un plano de mayor igualdad.

La Coordinación Estatal de Género y Salud formó grupos de trabajo desde los siguientes ejes temáticos y metodológicos: perspectiva de género, modelo ecológico y atención a víctimas de violencia. La modalidad de talleres fue la forma metodológica que se implementó con el desarrollo de técnicas cognitivo-conductuales; afectivo-vivenciales; y reflexivas.

Para la terapia grupal, se trabajó bajo tres aspectos fundamentales: el conductual, el afectivo y el cognitivo. Es decir, se trabajó con ellos de manera que

⁴¹ Véase [En línea] <https://cimacnoticias.com.mx/2008/03/14/chiapas-a-terapia-hombres-que-ejercen-violencia-contra-mujeres/#gsc.tab=0>

reconocieran y renunciaran a la violencia, ya fuera sicológica, sexual, económica o física.

La duración del modelo se estableció en seis meses, con un total de 25 sesiones de dos horas treinta minutos cada una de manera semanal. En el caso de los hombres demandados por actos de violencia contra las mujeres, debían asistir a los talleres cada jueves, en sesiones de terapia que iniciaban de 16:30 a 19:00 horas.

El abordaje fue diferenciado entre hombres y mujeres. Los temas que se abordaban con las mujeres fueron la autonomía y su relación con la toma de decisiones; deseos y derechos; identidad cultural, sexual y generacional; derechos humanos de las mujeres y cómo ejercerlos; resiliencia en situaciones de violencia; y construcción de redes familiares y sociales. Por otro lado, el abordaje con los hombres se basó en la construcción social de la masculinidad y la violencia masculina; la violencia en la familia de origen y la actual; el ejercicio de la paternidad, el autocuidado del cuerpo y la sexualidad masculina.

Sin embargo, el desarrollo del programa encontró al inicio una serie de resistencias por parte de los hombres, quienes no estaban dispuestos a compartir sus experiencias, y mucho menos, reconocer el ejercicio de la violencia, culpando a otras personas de las conductas violentas ejercidas hacia las mujeres u otras personas. Esto a decir de los encargados en primera instancia del proyecto, el psicólogo Gerardo de Jesús Moreno Cruz, y la psicóloga Arely Alejandro Chávez.

Una de las resistencias con la que se toparon los replicadores del modelo fue las razones que argumentaban los hombres, al decir que debido a la igualdad de las mujeres y las conquistas que estas habían ganado, sentían que ellos habían quedado de lado. El escudarse en estos comentarios y las actitudes a la defensiva. fueron las primeras reacciones de los usuarios del modelo, argumentando que el ejercicio de la violencia no era culpa de ellos, sino de la forma en que los habían educado. Es decir, de una u otra forma, trataban de disminuir su responsabilidad en el ejercicio de la violencia.

La finalidad de la implementación del modelo era que los hombres que acudieran a las sesiones reconocieran la violencia existente en sus acciones, lo cual

a decir de los facilitadores ocurría en la mayoría de los casos al final de todo el proceso de reeducación. Y aunque no hay manera de comprobar la eficacia de la implementación del primer modelo de reeducación en Chiapas, sí sentó las bases para visibilizar la importancia de desarrollar manuales oficiales que sirvieran de parámetro institucional para su implementación en otras dependencias estatales que tuvieran la necesidad de recurrir a este modelo. Al mismo tiempo que este primer intento, sirvió de parámetro para encontrar fallos en la metodología; así como en la necesidad de estipular la contratación de personal especializado en estudios de género y masculinidades, tal como lo establecería el modelo MATEA.

Esta medida que nació como un paliativo para contrarrestar los altos índices de violencia ejercida por los hombres en contra de las mujeres, y que se creó en torno a las medidas contempladas en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Chiapas⁴², es el primer intento por garantizar modelos de reeducación para hombres generadores de violencia, que años más tarde se convertirán en modelos claves que formarán parte de varios estados de la república como Oaxaca.

2.4 MODELO DE REEDUCACIÓN EMOCIONAL QUE ATIENDE A HOMBRES AGRESORES Y ERRADICA LAS CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES (MATEA)

El incremento en las últimas décadas respecto a la violencia contra las mujeres por razones de género, llevó a las instancias gubernamentales a conformar programas, proyectos y acciones para intentar revertir esa tendencia. De esas acciones, la principal la constituye la Alerta de Violencia de Género, emitida desde el Gobierno Federal para atender la problemática en Chiapas. Para ello, se asignó un presupuesto especial que permitió incidir en la disminución de estas violencias.

⁴² Actualmente Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

De esta direccionalidad es de donde surge el Modelo de Reeducción Emocional que Atiende a Hombres Agresores y Erradica las Conductas Violentas hacia las Mujeres (MATEA), el cual se creó en atención a las necesidades de la Alerta de Violencia de Género declarada para el estado de Chiapas el 18 de noviembre de 2016, en atención al punto 5 de la Medidas de Justicia y Reparación, señaladas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Chiapas, que de manera textual señala: “Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia”⁴³.

El desarrollo del Modelo estuvo a cargo de Alfredo Rasgado Molina, antropólogo social especialista en género y masculinidades; y quien como se vio en el apartado anterior es parte del colectivo *La puerta negra*, el cual se halla certificado en el estándar de competencias EC0217.

El manual para replicar el Modelo de Reeducción Emocional que Atiende a Hombres Agresores y Erradica las Conductas Violentas hacia las Mujeres (MATEA)⁴⁴, tiene como finalidad la reeducación emocional en los hombres que ejercen violencia hacia su pareja, o cualquier integrante de su familia, y en entornos sociales y laborales, centrando la mirada en trabajar desde las emociones y empleando recursos metodológicos tomados de la terapia psicocorporal y del Psicodrama.

El Modelo de Reeducción Emocional aborda a través de ocho sesiones (16 horas), una serie de procesos cognitivos y de introspección para el logro del reconocimiento de las emociones, por parte de los hombres para erradicar conductas violentas que minan y destruyen su vida personal, sus relaciones familiares y entornos de socialización, impactando en su salud emocional y con ello en mejoras de bienestar familiar y social.

Es importante señalar que para aplicar el modelo es necesario tener conocimientos generales sobre la perspectiva de género para identificar los impactos de la violencia masculina, tanto en la vida de los hombres, como en los

⁴³ Véase [En línea] <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-chiapas>

⁴⁴ CONAVIM. Manual para Replicar un Modelo de Reeducción Emocional que Atienda a Hombres Agresores y Erradique las Conductas Violentas hacia las Mujeres.

espacios de socialización masculina para no justificar, invisibilizar y naturalizar cualquier modalidad de violencia ejercida hacia las mujeres teniendo como grado extremo la violencia feminicida. Asimismo, es necesario que las personas capacitadas y replicadoras del modelo se revisen y trabajen continuamente las propias violencias vividas y ejercidas en sus entornos familiares, laborales o sociales para no reproducir complicidades, o en su caso bloquearse frente al trabajo emocional con los hombres agresores, y con ello se agudice cualquier manifestación de violencia.

Las personas capacitadas estarán comprometidas en atender a hombres agresores y erradicar las conductas violentas hacia las mujeres; podrán identificar el marco legal donde se inserta el modelo para tener elementos de análisis que sustenten su implementación; asimismo, podrán reconocer la construcción social de los tipos de violencia y sus modalidades para atender situaciones de riesgo tanto en su vida personal, como en sus relaciones de pareja y familia.

El manual coadyuva en un conjunto de medidas y acciones establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como se señala en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el título II, “Modalidades de la violencia”, Capítulo I de la violencia en el ámbito familiar Art. 8. Los modelos de atención, prevención y sanción que establezcan la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, son el conjunto de medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Para ello, deberán tomar en consideración:

- II. Brindar servicio reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina, y los patrones machistas que generaron su violencia.
- III. Evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor se proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar. En ningún caso podrán brindar

atención aquellas personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia.

- IV. Evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el Agresor y la Víctima.
- V. Favorecer la separación y alejamiento del Agresor con respecto a la víctima.

2.4.1 ESTRUCTURA Y PROCEDIMIENTO

Las características del presente modelo están relacionadas con los planteamientos del Plan Curricular, y son las siguientes:

- Es un modelo basado en la reeducación emocional de los hombres agresores.
- Es presencial.
- Está centrado en la enseñanza- aprendizaje: procesos de reflexión sobre el aprendizaje de género; se produce la adecuación progresiva de los contenidos de enseñanza; se desarrollan experiencias o testimonios significativos y actividades didácticas que apoyen la reflexión grupal.
- Se halla sustentado en teorías prácticas: investigaciones sociológicas, antropológicas, psicológicas, políticas, culturales, económicas y de aprendizaje.
- Posee una tendencia lúdica, vivencial y didáctica: experiencias de vida como herramientas de aprendizaje.

2.4.2 FUNDAMENTOS DEL MODELO DE ATENCIÓN PARA REPLICAR UN MODELO DE REEDUCACIÓN EMOCIONAL QUE ATIENDA A HOMBRES AGRESORES Y ERRADIQUE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES

El manual para replicar el Modelo de Reeducción Emocional que Atiende a Hombres Agresores y Erradica las Conductas Violentas hacia las Mujeres (MATEA), implementa una serie de requerimientos para llevar a cabo las sesiones grupales, las cuales que tienen como objetivo minar las conductas violentas hacia las mujeres y miembros de la comunidad. Para llevarlas a cabo, el manual nos dice que se necesita lo siguiente:

- Sillas
- Tapetes de yoga o foami
- Manual del modelo MATEA
- Lista de asistencia con fecha de la sesión, nombre, contacto y firma del participante.
- Hoja de valoraciones
- Rotafolios o pizarrón blanco.
- Impresión de las “reglas del juego”.
- Impresión de los tipos de violencia y sus manifestaciones
- Marcadores
- Grabadora o Laptop para reproducir música
- Música

CARACTERÍSTICAS DE LA SESIÓN

- Tiempo: 2 horas (Máximo 2:30 hrs)
- 10 hombres máximo por sesión
- Generar ambiente de confianza, cuidado y respeto.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- El participante debe cubrir el total de 16 horas
- Puede repetir el ciclo de sesiones hasta 3 veces
- No llegar armado
- Llegar sobrio
- Llenar hoja de valoración al inicio de la primera sesión y al término de las 16 horas (8 sesiones).

REGLAS DEL JUEGO

Estas son las reglas de la sesión y se establecen por escrito, las cuales el instructor debe estar atento a que se cumplan al momento de la sesión. Las reglas del juego son:

- No jugar
- No aconsejar
- Respeto y confidencialidad
- Hablar en primera persona
- No uso del celular

2.5 IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO MATEA EN CHIAPAS (2019)

En el año 2019, la Secretaría para la Igualdad de Género, impartió el curso “Sumando Acciones para la Prevención y Atención de la Violencia Estructural contra las Mujeres y las Niñas en el Estado de Chiapas”, para la implementación del Modelo de Reeducción Emocional que Atiende a Hombres Agresores y Erradica las Conductas Violentas hacia las Mujeres (MATEA); con la finalidad de dar

seguimiento a grupos en los municipios y atender la medida 4 de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género⁴⁵.

La actividad consistió en un curso con un total de 40 horas presenciales, al que asistieron 30 especialistas procedentes de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Salud
- Secretaría para la Igualdad de Género
- Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM)
- Fiscalía del Estado de Chiapas
- Secretaría de Educación
- Comisión de Género del Congreso del Estado.

La implementación del curso y la memoria del proceso fueron resultado de los recursos otorgados del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

El curso implementado por la SEIGEN estuvo conformado por seis sesiones, con una estructura compuesta de tres partes:

- Masculinidades, violencia y alfabetización emocional (2 sesiones);
- Huellas de mi masculinidad y Cartografías de la memoria (2 sesiones)
- Conformación de un plan de intervención con hombres agresores (2 sesiones).

La búsqueda de la implementación del modelo MATEA en las instituciones participantes, confluyó en una serie de acuerdos e intentos por homogeneizar los procesos de reeducación para hombres agresores, surgiendo los siguientes

⁴⁵ Véase [En línea] http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20200505141127_4_380.pdf

cuestionamientos y acuerdos para lograr, con el paso del tiempo, la consolidación de MATEA en Chiapas:

- ¿Cómo podríamos darle continuidad a este proceso?
- De qué manera articular con otras instancias gubernamentales.
- La necesidad de capacitación constante del personal institucional que trabaja con los agresores.
- La creación de un comité Interinstitucional.
- Realizar un protocolo de atención.
- Crear un grupo de reeducación emocional.
- Fortalecer las capacidades a partir de más talleres.

A partir de estos primeros resultados del proceso de implementación del modelo MATEA, se buscó evidencia en el Programa de Trabajo de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género acerca de los acuerdos; sin embargo, no se hallaron indicadores de que se haya dado seguimiento a los mismos.

3. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES BAJO EL MODELO CONCEPTUAL Y OPERATIVO DE CENTROS ESPECIALIZADOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS (CECOVIM) EN EL ESTADO DE CHIAPAS

3.1 FORMACIÓN EN EL MODELO CECOVIM EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a la reforma al Código Penal, en el Artículo 199, en el cual se estableció la obligatoriedad de la implementación del Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encargó de coordinar los trabajos para la implementación de un Centro de Reeducción para Hombres Generadores de Violencia contra las Mujeres, a través del Modelo Conceptual y Operativo de Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas (CECOVIM). El objetivo fue contar con un equipo replicador del referido modelo, a través de un proceso de formación especializado por parte de Género y Desarrollo A.C; organización de la sociedad civil con experiencia en perspectiva de género desde las masculinidades, que permitiera el impulso de procesos de reflexión, intervención, investigación e incidencia para erradicar conductas violentas.

En el año 2019, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, gestionó la capacitación en el modelo CECOVIM, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con presupuesto del subsidio

para las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alertas de Violencia de Género Contra las Mujeres en Estados y Municipios.

En la primera etapa del proceso se realizó un análisis exhaustivo de perfiles profesionales que permitió hallar personal con habilidades adecuadas para trabajar con hombres generadores de violencia contra las mujeres. Posteriormente se seleccionó a 30 participantes adscritos a la institución, mismos que fueron capacitados para encargarse de replicar el modelo. El término en el que se llevó a cabo la selección de personal fue del 11 al 15 de noviembre 2019, contando con la presencia de los siguientes facilitadores.

Facilitadores: Mtro. Antonio Vargas Urías
Mtro. Francisco Contreras Sánchez
Mtro. Ricardo Enrique Ayllón González

El proceso formativo en el Modelo CECOVIM, fue cursado por participantes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, pertenecientes a diversas unidades de la dependencia:

Participantes del Proceso Formativo MODELO CECOVIM		
Unidad SSYPC	No. de participantes	Estatus
Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas	18 personas	Proceso concluido
Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal	7 personas	Proceso concluido
Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad	7 personas	Proceso concluido
Total de personas	32 personas	Proceso concluido

Dentro de este proceso también se formó a personal de otras instituciones que atienden violencia contra las mujeres y pudieran replicar el modelo CECOVIM.

Participantes de otras Instituciones:

Participantes del Proceso Formativo MODELO CECOVIM		
Instituciones	No. de participantes	Estatus
Secretaría de Salud del Estado de Chiapas	2 personas	Proceso concluido
Fiscalía General del Estado	3 personas	Proceso concluido
Poder Judicial del Estado de Chiapas	3 personas	Proceso concluido
Secretaría de Igualdad de Género	2 personas	Proceso concluido
Total de personas	10 personas	Proceso concluido

El proceso formativo fue concluido por 42 personas, servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; así como de diversas dependencias de la administración pública del Estado de Chiapas.

Durante el mismo año, el modelo CECOVIM fue aplicado a 31 servidores públicos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Los hombres servidores públicos seleccionados presentaban quejas o estaban siendo investigados por la Unidad de Asuntos Internos, por faltas administrativas como generadores de cualquier tipo de violencia contra las mujeres⁴⁶.

⁴⁶ La Unidad de Asuntos Internos es un órgano administrativo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que investiga los incidentes y sospechas respecto a que un elemento de la corporación haya tenido una conducta inapropiada o haya cometido un delito. Fuente: https://www.sspc.chiapas.gob.mx/unidad_de_asuntos_internos

3.2 IMPACTO DEL MODELO CECOVIM EN CHIAPAS 2019

El modelo se implementó de la siguiente manera:

Facilitadores	• Rafael Martínez Pérez • Adriana Yarenni Gutiérrez Leman		• Juan Antonio Bermúdez Santiago • Gabriela Vázquez Trinidad
Fecha	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27 y 28 de diciembre de 2019	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28 y 30 de diciembre de 2019	
Participantes	7 elementos de la Policía Fuerza Ciudadana	11 elementos de la Policía Estatal Preventiva	5 de la Policía Estatal Preventiva
	1 de la Policía Estatal de Turismo y Caminos		4 de la Unidad de Derechos Humanos y Atención a Víctimas
	1 de la Policía Estatal Preventiva		1 de la Subsecretaría de Sanciones Penales
	1 de la Unidad de Derechos Humanos y Atención a Víctimas		
total	10 hombres	11 hombres	10 hombres

De conformidad con lo señalado en el Artículo tercero transitorio de la citada reforma al Código Penal, mediante publicación oficial de fecha 12 de febrero de 2020, se otorgó legitimación a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para llevar a cabo la construcción y posterior ejecución del Plan de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, señalando que la SSYPC tendría como competencias la planeación, programación y ejecución del Plan de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia. Con la intención de llevar a cabo lo anterior, se dotó a la institución de facultades jurídicas y administrativas necesarias; y se creó un área dentro de la estructura de la Unidad de Derechos Humanos y Atención a Víctimas. De igual forma se comisionó personal de la Unidad de Derechos Humanos y Atención a Víctimas para tomar el proceso de formación del modelo CECOVIM.

Mediante publicación del Decreto número 1738-A-2021, emitido por el Gobernador del Estado de Chiapas, se realizaron diversas adecuaciones jurídicas al marco interno de actuaciones de ésta Secretaría, creándose mediante dictamen de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, el órgano administrativo denominado Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, dentro de la estructura orgánica de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas, dotando de las facultades necesarias para dar cabal cumplimiento a los decretos número 166 y 167, publicados en el Periódico Oficial del Estado número 084⁴⁷, Tomo III, de fecha 12 de febrero del 2020.

La creación de este órgano administrativo, atiende también lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo en su numeral 1.3.2 Prevención Social de la Violencia; el cual establece la política pública de prevenir, proteger y atender para dar cumplimiento al mandato de una vida libre de violencia para las mujeres en la entidad. De igual forma, se llevaron a cabo trabajos de coordinación interinstitucional con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), con el objetivo de contratar personal especializado para ejecutar el Programa de Reeducción a Personas Generadoras de Violencia.

⁴⁷ Mediante los decretos señalados se otorgó la facultad a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para implementar y ejecutar el Plan de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, impartido por mandato judicial o de manera voluntaria, con el fin de establecer los mecanismos y protocolos que resulten necesarios para la realización de acciones y medidas reeducativas integrales y de reinserción social.

3.3 IMPACTO DEL MODELO CECOVIM EN CHIAPAS 2020

En el año 2020 y debido a la emergencia sanitaria por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, siguiendo las medidas de contención para detener la pandemia, no se llevaron a cabo procesos reeducativos para hombres generadores de violencia.

3.4 IMPACTO DEL MODELO CECOVIM EN CHIAPAS 2021

Durante el año 2021, por razones ligadas a la pandemia por COVID19, el Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, realizó pocos procesos de reeducación. No obstante, el trabajo se centró en la capacitación del personal a cargo del desarrollo del programa, y del personal que facilita todo el proceso de reeducación con los hombres agresores remitidos por la Fiscalía del Estado y aquellos que son voluntarios.

La encargada del Área de Reeducción y un integrante de la Unidad de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la SSYPC, fueron quienes acudieron a capacitarse en el Modelo Reeducativo Integral con Enfoque de Género, Derechos Humanos y Seguridad, empleado por el Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres (CREHVM), dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca. La finalidad de las capacitaciones fue alcanzar la comprensión del modelo oaxaqueño para su continua replicación en la SSYPC de Chiapas.

Durante varios días, se capacitó a ambos funcionarios para conocer las prácticas de este modelo reeducativo, con el objetivo de fortalecer el trabajo que realizan para atender, prevenir, y de ser posible, erradicar la violencia contra las mujeres en el estado. Las capacitaciones corrieron a cargo de la directora del CREHVM, Lidia Marusia López Andrade y su equipo. Ahí se capacitó a los especialistas en brindar atención a hombres que ejercen violencia contra las niñas, las mujeres y sus familias, con la finalidad de atender, prevenir y de ser posible

erradicar la violencia; teniendo como prioridad la seguridad de las mujeres afectadas.

El objetivo se centró en que el Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia de Chiapas, maneje dos modelos que se complementen: el modelo CECOVIM, y el modelo con enfoque de seguridad del centro de reeducación de Oaxaca (CREHVM).

3.5 MODELO REEDUCATIVO INTEGRAL CON ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD, APLICADO POR EL CENTRO DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CREHVM)

El CREHVM brinda atención reeducativa a través de sus programas base, los cuales son:

- Programas de reeducación para hombres que ejercen violencia en la pareja en la modalidad centralizada (presencial).
- Programa de reeducación para hombres que ejercen violencia contra mujeres en Centros de Reinserción Social.
- Programa de reflexión con hombres para prevenir la violencia contra las mujeres (voluntarios).

Para responder al fenómeno de la violencia y proporcionar atención especializada de reeducación a hombres que ejercen violencia contra las mujeres en Oaxaca, en el año 2013, se creó el Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres (CREHVM), como una acción para prevenir, detener y erradicar la violencia contra las mujeres de ese estado. Desde un enfoque integral de género, y apoyándose en un modelo psico-educativo, brinda el servicio a hombres adultos y adolescentes que son canalizados por la Fiscalía, o que acuden de manera voluntaria.

El diferencial del modelo establecido por el CREHVM, radica en el diseño metodológico que permite dar cumplimiento a las sentencias y medidas de protección dictadas por autoridades del poder judicial y de procuración de justicia, en relación a la “reeducción” de los agresores contemplada en la ley.

Su programa cuenta con cuatro modalidades de reeducación de acuerdo a los siguientes lineamientos⁴⁸:

- ***Reeducación para Hombres que Ejercen Violencia en la Pareja (PRHEVP) modalidad centralizada.*** Brinda atención a los hombres que son remitidos por orden judicial y/o administrativa, ya sea por sentencia o medida cautelar; también aquellos derivados de manera preventiva en cualquier dependencia pública o privada, o en forma voluntaria.
- ***Intervención para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres en la Pareja en Centros Penitenciarios.*** Ofrece atención a Personas Privadas de Libertad (PPL) que se encuentren en prisión preventiva, o cumpliendo una sentencia por el delito de violencia familiar en los diferentes Centros Penitenciarios del Estado.
- ***Reeducación para Adolescentes Varones que Ejercen Violencia contra las Mujeres (Con-vivencia sin violencia).*** Proporciona atención a varones adolescentes detectados en el ejercicio de la violencia contra las mujeres; mismos que son canalizados por instituciones educativas o judiciales, de manera voluntaria.
- ***Actividades de prevención.*** Imparte conferencias sobre violencia de género ejercida por hombres en centros de trabajo, instituciones educativas, o en su caso, quien lo requiera; así como talleres de reflexión sobre equidad de género, resolución no violenta de conflictos y paternidad responsable.

⁴⁸ Véase [En línea] https://sspo.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/CRHEVM_1.pdf

Este modelo cuenta con Unidades Municipales de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres. Estas unidades son las primeras a nivel nacional que se crearon con la finalidad de ampliar el alcance de los servicios y dar respuesta eficaz a la problemática de la Violencia de Género en Oaxaca.

En estas unidades se implementan actividades de sensibilización, prevención y capacitación en materia de género, y grupos reeducativos voluntarios. El objetivo es coadyuvar en los municipios de las 8 regiones del Estado, para la integración de grupos de reeducación de hombres con personal especializado en perspectiva de género y derechos humanos.

Finalmente, el modelo cuenta con una modalidad de difusión del centro y de sus programas, fundamentado en el artículo 2 fracción X, del Acuerdo de Creación del Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres, en el cual se establecen actividades de difusión como programas de radio, televisión, distribución de volantes; así como la realización de ferias informativas, conferencias, talleres y cápsulas informativas.

3.6 IMPACTO DEL MODELO CECOVIM EN CHIAPAS 2022

En el año 2022, se llevaron a cabo las gestiones para participar en el proceso de aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios para el ejercicio fiscal 2022, resultando beneficiados con el subsidio al proyecto AVGM/CHIS/AC1/SSPC/04.

El objetivo fue proporcionar servicios reeducativos especializados y gratuitos a personas generadoras de violencia en el Estado de Chiapas, con el fin de prevenir, detener y erradicar la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género y derechos humanos. Para cumplir con el objetivo se contrató personal, diez facilitadores fueron contratados a través de este recurso federal.

Asimismo, se contempló una cobertura geográfica que abarcó los siguientes municipios:

Municipios	Población atendida	Beneficiarios
Chicoasén	Policías municipales	Hombres adultos
Chiapa de Corzo	Policías municipales	Hombres adultos
Tuxtla Gutiérrez	Policías municipales	Hombres adultos

El proyecto fue implementado con policías municipales, debido a las dificultades presentadas para operar el programa con el Poder Judicial del Estado, tal como lo plantea la reforma al Código Penal, antes mencionada. La SSYPC ha realizado las gestiones correspondientes para vincular el Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia; sin embargo, no se han obtenido los resultados esperados. El Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General del Estado, han remitido únicamente dos hombres generadores de violencia.

Debido a esta circunstancia se implementó el modelo CECOVIM con policías de los municipios mencionados, obteniendo los siguientes resultados en la evaluación.

3.7 DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso nos permite determinar si la ejecución del proyecto ha sido conveniente, midiendo de forma objetiva e integral la conducta profesional, el rendimiento y la productividad del mismo. Asimismo, brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa del proceso, tomando en cuenta la percepción, sensibilización y actitud de los participantes, respecto a los temas abordados y evitar el ejercicio de conductas violentas hacia las mujeres.

Identificando que el proceso de cambio en los hombres no es linealmente positivo, ni está exento de contradicciones, se desarrolla desde diversos ámbitos: cognitivo; manejo emocional; experiencia corporal; completándose con el cambio

de conductas. Siendo éste un proceso complejo, debido a la implementación del trabajo en grupo y la metodología psicoeducativa con perspectiva de género, abordada en las diferentes sesiones del proceso de reeducación; fueron estructuradas las entrevistas iniciales, como las que marcan el final del proceso. Para ello, se retomaron cuatro aspectos implicados en los cambios esperados como resultado del proceso:

- **El cambio cognitivo:** Se identifica a los usuarios, quienes en un principio, manifiestan ideas negativas sobre su pareja: “ella es mala”; “ella es desobediente”. Sostienen ideas donde se enuncian como víctimas: “yo hago mi mejor esfuerzo”; “me siento mal”; “me voy a morir si se va...”; y/o que tienen una idea muy negativa de la relación y de su familia: “no me quieren”; “la relación no sirve para nada”; etc. Gradualmente, con el proceso de intervención van reflexionando sobre su situación, comenzando a dejar de hablar de ella y hablar sobre su propia responsabilidad: “ya entendí que mi violencia es mi responsabilidad, que no debo culparla”; “yo puedo decidir cómo reaccionar”. Así pasan de culpar, a responsabilizarse. Se dan cuenta de que muchas de sus actitudes obedecían al seguimiento ciego de muchas ideas que habían aprendido a lo largo de su vida, y que les “obligaban” a actuar así para demostrar su hombría. Se dan cuenta, también, que con ese comportamiento no sólo hacían daño o lastimaban a personas que aman, sino que también se hacían daño a sí mismos.
- **El cambio emocional:** Otro aspecto importante que se muestra durante el proceso de atención, ocurre cuando los hombres comienzan a reconocer su experiencia emocional ante las situaciones de violencia. Al inicio hay una dificultad para dejar de pensar y hablar de sus pensamientos, simplemente no saben (o se les dificulta) hablar de sus sentimientos. Hacer este “pase” de lo cognitivo a lo emocional, no es fácil para los hombres que están iniciando su proceso. Por ello, es necesario insistir en preguntarles sobre lo que sienten emocionalmente, propiciando con ello que contacten, reconozcan y

expresen sus emociones. Usualmente manifiestan primero expresiones como enojo, ira o rabia; pero gradualmente van reconociendo y ampliando su repertorio emocional: “con dolor, con mucho dolor”; “confundido” o “triste, por el daño que le hice”. Así surge el fortalecimiento del contacto emocional, ya que al reconocer los sentimientos, se generan nuevas ideas y se abre la posibilidad de cambiar conductas.

- **El cambio corporal:** Una vía que puede facilitar el reconocimiento de las experiencias cognitivas y emocionales en cada hombre. Este proceso emerge explorando las sensaciones corporales ante el ejercicio de la violencia. Preguntas del tipo: “¿Cómo se expresa en tu cuerpo el enojo, en dónde lo ubicas?”; o “cuando piensas que ella es la culpable de todo lo que te ha pasado, ¿cómo se pone tu cuerpo (tu mirada, tus manos, tu pecho o alguna otra parte de ti)?”. Al plantear este tipo de preguntas, se promueve que los hombres identifiquen y expresen las señales o indicadores de su cuerpo ante las situaciones de tensión o fricción en su vida de pareja: “sudo mucho”; “me duele la cabeza”; “me tiemblan las manos”; “me pongo rojo”, etc. Así, construyen una narrativa que los conecta con su cuerpo, haciendo visible cómo sus ideas y sentimientos tienen un impacto corporal que los lastima, pero también les puede avisar que están a punto de ejercer violencia y pueden decidir detenerse.
- **Cambio conductual:** Pero todo este camino de cambio no tiene sentido si no alcanzamos el objetivo central de esta propuesta reeducativa: identificar y parar las prácticas de violencia para avanzar hacia formas de conductas sustentadas en el respeto, la equidad y la igualdad. Esto es, que los hombres terminen de golpear, maldecir, intimidar, violar, acosar sexualmente, amenazar, etc. Que dejen de hacerlo como producto de que “se dan cuenta”, de que no hay ideas válidas que justifiquen estas prácticas; que lo hagan porque constatan el dolor, sufrimiento y soledad que causan sus violencias. Para lograr esto es muy importante relacionar ideas, sentimientos y la experiencia corporal con sus prácticas de violencia.

De los instrumentos en mención, se desprenden siete áreas de evaluación. Cada una cuenta entre 5 y 22 ítems, que exploran los cuatro aspectos descritos anteriormente. La evaluación se aplica al iniciar el proceso y al concluir las sesiones del mismo.

3.8 APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

Este procedimiento fue realizado en dos momentos con los 4 grupos conformados:

- En la primera sesión se aplicó a cada uno de los participantes de los cuatro grupos mencionados, el instrumento denominado “entrevista inicial”.
- En la última sesión se aplicó el instrumento denominado “entrevista final”, a cada uno de los participantes, de la cual anexamos un ejemplar impreso y un archivo en magnético.

Es importante especificar que el método utilizado fue la auto-aplicación, el cual se dio al interior de un aula, donde se hallaban concentrados los diferentes participantes. Se procedió a entregar a cada participante una cédula de entrevista, en la cual, previo a las preguntas, se encuentran especificadas las instrucciones de llenado. Posteriormente los facilitadores precisaron que estarían a disposición para todo aquel que requiriera de algún apoyo durante el llenado.

3.9 INDICADORES DEL PROCESO

Las personas tenemos historias de vida y aprendizajes propios, establecidos durante cada etapa de crecimiento; surgiendo así la capacidad individual para contrarrestar las conductas violentas ejercidas, y para experimentar cambios en cuanto a las áreas cognitivo, emocional y corporal, abordados durante todo el proceso.

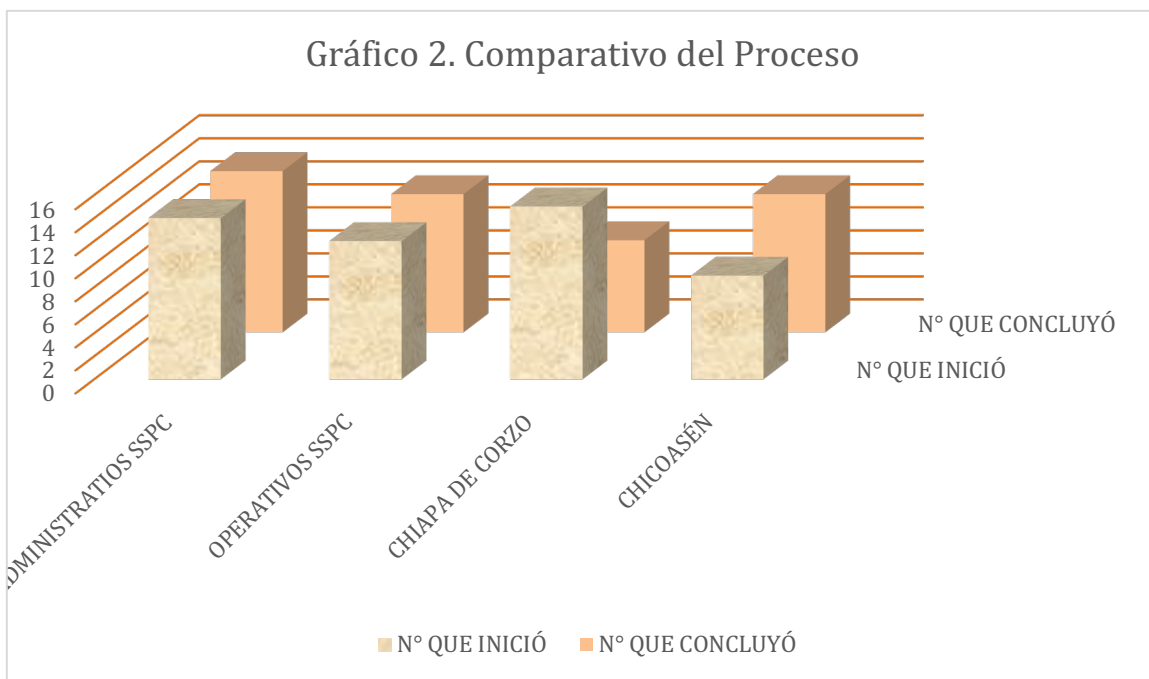
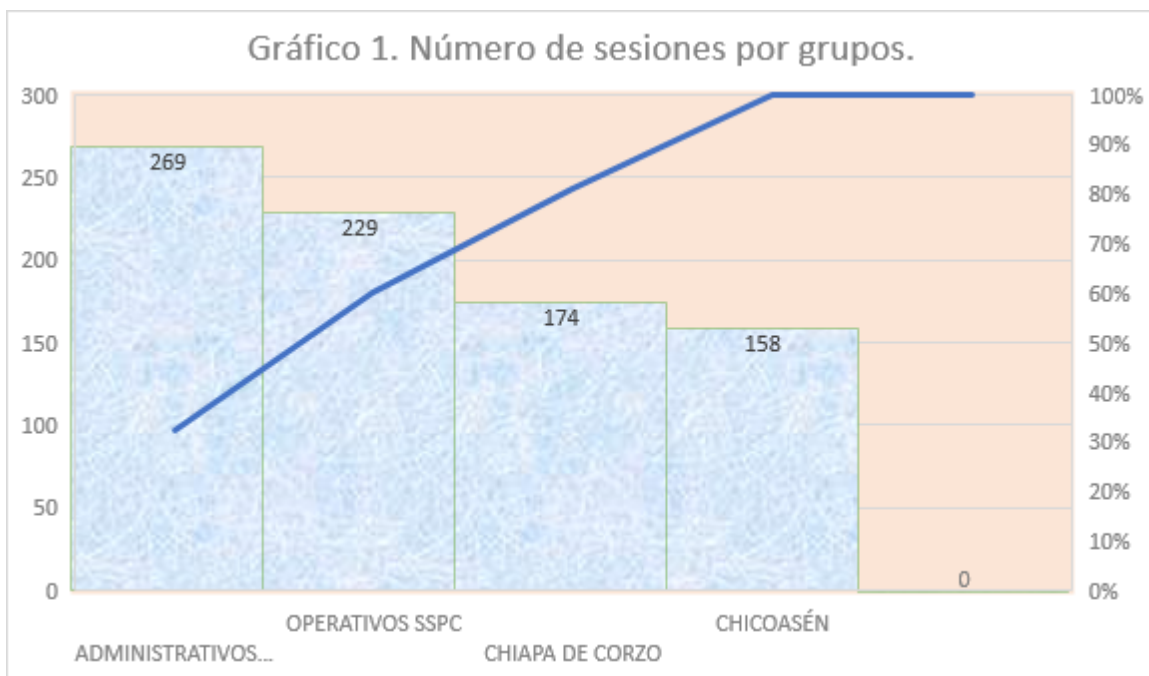
Teniendo en cuenta que el modelo propuesto para la intervención en el proceso de reeducación integral, especializado y gratuito a hombres generadores de violencia, pone en el centro de sus intenciones la idea de cambio y articulación sistemática de transformación de los mismos, haciendo evidente y concluyente la individualización del proceso. De tal forma que, aunque cada sesión programada se establece con grupos y el trabajo en conjunto instituido dentro de los mismos, cada sesión es equivalente al número de personas que asisten.

Subsecuentemente, fueron contemplados cuatro grupos con números variables de participantes, y con un número de sesiones derivadas del número de personas que asistieron a cada una.

A continuación, se presentan los indicadores del proceso de reeducación, propuestos con los diferentes grupos atendidos:

Tabla 1. Indicadores del proceso

INDICADOR	GRUPOS				TOTAL
	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SSYPC	PERSONAL OPERATIVO DE SSYPC	PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO	PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICOASÉN	
NÚMERO DE SESIONES	269	229	174	158	830
NÚMERO DE HOMBRES REEDUCADOS	14	12	8	12	46
NÚMERO DE HOMBRES QUE INICIARON EL PROCESO	14 5 DE JULIO	12 5 DE JULIO	15 09 DE AGOSTO	9 11 DE AGOSTO	50
NÚMERO DE HOMBRES QUE CONCLUYERON EL PROCESO	14 27 DE DIC	12 27 DE DIC	8 27 DE DIC	12 22 DE DIC	46



3.10 INDICADORES DE RESULTADOS

El propósito esencial del trabajo con personas generadoras de violencia es promover el desarrollo de entornos privados y públicos libres de violencia para las mujeres en México. La razón por la que esta propuesta de intervención prioriza el análisis de las violencias que ocurren en las relaciones de pareja, se sustenta en el hecho de que no es posible crear sociedades respetuosas, justas, igualitarias -y verdaderamente democráticas- sin cuestionar esa pauta cultural que genera formas de violencia más severas hacia una gran cantidad de mujeres, niñas y niños en otros ámbitos de relación. En otras palabras, proponemos que al erradicar la violencia en casa, contribuiremos a disminuir las violencias que se ejercen contra las mujeres en otros contextos sociales.

Para lograr este análisis, se retomaron tres fundamentos teóricos: En primer lugar, hacemos uso de la perspectiva de género, enfoque cuyos postulados permiten analizar de manera crítica los elementos que a partir de la diferencia sexual, tienden a sobrevalorar lo masculino sobre lo femenino en contextos tradicionales, generando con ello relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Esta perspectiva explica por qué muchos hombres llegan a agredir a sus parejas, así como también plantea el proceso que los puede llevar a dejar de ejercer violencia.

El segundo fundamento parte del marco ecológico, propuesta que incluye a la persona misma en varias dimensiones (cuerpo, pensamientos, emociones, conductas); así como los diversos espacios sociales donde se relaciona y desarrolla. Dentro de esta base ecológica tenemos un marco psicológico que explica cómo y por qué los individuos que se responsabilizan y comprometen consigo mismos, cambian.

El tercer fundamento es una aproximación a la atención plena, enfoque que promueve el máximo desarrollo humano de cada sujeto apoyado en sus creencias acerca de la espiritualidad, si las quiere usar. Una noción que permite ilustrar el alcance de este fundamento es la capacidad que toda persona tiene para contactar la conciencia que surge al enfocar su atención, sin juicios de valor, en el momento

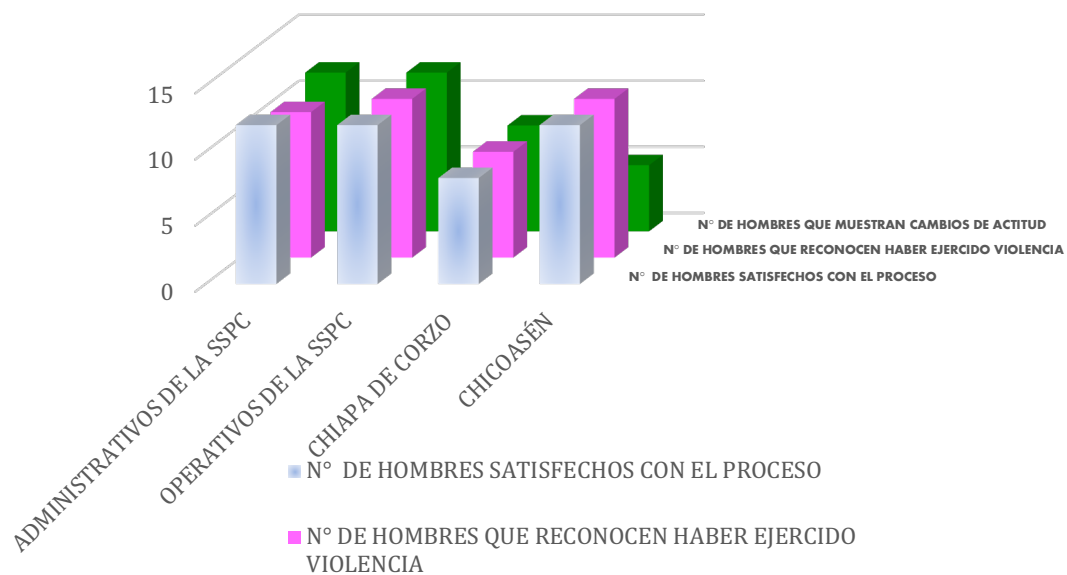
presente: cuando entramos -aquí y ahora- en perfecto balance con nosotras y nosotros mismos, con el medio ambiente y con otras personas, logramos ese poder creativo que nos permite entender y manejar un proceso de crecimiento individual encaminado hacia la promoción del bien personal y colectivo. Podemos entonces equilibrarnos, individual y socialmente, para asumirnos como agentes de crecimiento, satisfacción, desarrollo y cambio.

Valorando lo anterior, se presentan a continuación los indicadores obtenidos en el proceso de reeducación abordado con los grupos.

Tabla 2. Indicadores de Resultados

INDICADOR	GRUPOS				TOTAL
	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SSYPC	PERSONAL OPERATIVO DE SSYPC	PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIAPA DE CORZO	PERSONAL OPERATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICOASÉN	
NÚMERO DE HOMBRES SATISFECHOS CON EL PROGRAMA	12	12	8	12	44
NÚMERO DE HOMBRES QUE RECONOCEN HABER EJERCIDO VIOLENCIA	11	12	8	12	43
NÚMERO DE HOMBRES QUE, A PARTIR DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUAL, MUESTRAN CAMBIOS DE ACTITUD CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	12	12	8	12	44

Gráfico 3. Comparativo de resultados.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES FINALES

De acuerdo con los objetivos planteados y con base en los indicadores cuantificables presentados, podemos concluir que uno de los aciertos para atender a las personas generadoras de violencia (hombres), y tener mayor impacto en la erradicación de la violencia contra las mujeres, se halla sintetizado en este proyecto; ya que ha incentivando la participación de hombres en el Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, promoviendo el conocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio de una masculinidad consciente y sin prejuicios.

La implementación del programa ha funcionado de manera óptima a cargo de las y los profesionistas especializados en el tema que fueron contratados para llevar a cabo el proceso de reeducación; quienes han ejecutado estrategias psicoeducativas, pedagógicas, artísticas, jurídicas e integrales para desarrollar de manera efectiva los procesos de reeducación de las personas generadoras de violencia.

Como se ha podido observar, las aportaciones de las y los profesionistas especializados han sido de gran relevancia al momento de la intervención, dando importancia a reeducar la intención, la emoción, el sentimiento, acción u omisión generada por la persona violenta; promoviendo así, el desarrollo de entornos privados y públicos libres de violencia para las mujeres. La evaluación da cuenta del proceso de reeducación del año 2022.

RECURSOS HUMANOS

El Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia de la Unidad de Protección y Promoción a los Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra integrada por 10 personas que fungen como personal de estructura que integra la plantilla laboral. En cuanto a la plantilla laboral desglosada por sexo encontramos que laboran 6 mujeres y 4 hombres. Dentro de esta plantilla se encuentra una persona encargada del Área de Reeducción, y de siete personas que realizan labores administrativas y de logística. El número de personal de estructura que se dedica a la ejecución como facilitadores del Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia es de dos personas.

TABLA DE RECURSOS HUMANOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTRUCTURA DENTRO DEL ÁREA DE REEDUCACIÓN PARA PERSONAS GENERADORES DE VIOLENCIA

No de personal	Funciones
1 persona encargada del Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia.	• Coordinar, programar y ejecutar las actividades de los grupos de trabajo para lograr los objetivos previstos.
7 personas que llevan a cabo labores administrativas.	• Redactar, archivar y revisar todo tipo de documentos. • Tramitar documentos. • Recopilar información con el objetivo de estudiar datos, extraer conclusiones y generar los informes correspondientes.

	• Gestionar el calendario administrativo (para las sesiones de reeducación y vinculación con los municipios). • Desarrollar y supervisar registros acerca de las sesiones de reeducación y expedientes de los usuarios. • Informar y atender a personas que se dirigen al área a solicitar informes.
2 Facilitadores. Personal psicológico especializado en Reeducción para Personas Generadoras de Violencia.	Ejecución del programa que comprende: • Entrevista inicial del hombre generador de violencia contra las mujeres. • Valoración psicológica del hombre generador de violencia contra las mujeres. • Informes sobre la condición psicológica del hombre generador de violencia contra las mujeres. • Facilitadores para sesiones grupales a hombres generadores de violencia contra las mujeres. • Informe de seguimiento del proceso de hombres generadores de violencia contra las mujeres.

En el año 2023, con la finalidad de fortalecer el Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, se contrató personal especializado y se solicitó la compra de recursos materiales para ejecutar el modelo CECOVIM; llevándose a cabo la planeación y gestión del subsidio de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para atender acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Chiapas. Con relación a la contratación de personal, se contrató a 8 facilitadores especializados que se trasladan a los municipios donde se ejecuta el Programa de Reeducción a Personas Generadoras de Violencia.

RECURSOS MATERIALES

En cuanto a los recursos materiales con los que cuenta el Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, según el Sistema de Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal (SERAPE), únicamente aparece la plantilla de recursos humanos comisionada al área, no contando con mobiliario ni equipo de cómputo asignado. Sin embargo, es importante mencionar que recientemente se adquirió equipo de cómputo, cañón proyector y bocinas; así como mobiliario de oficina (escritorios, sillas secretariales, sillón ejecutivo, sillas de visita para usuarios, escritorios, libreros y archiveros), los cuáles serán entregados al área en fechas próximas.

Con relación al lugar en el que se encuentra ubicada el Área de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia, actualmente se encuentra en la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas; sin embargo, se están realizando las gestiones correspondientes para asignar un espacio nuevo y apropiado para las necesidades de la implementación del Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia. De la misma forma, también está programada la compra de un vehículo que traslade al personal especializado a los diferentes municipios donde se implementa el programa.

El presupuesto asignado para cumplir con la compra de estos recursos materiales fue gestionado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como parte del subsidio para las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alertas de Violencia de Género Contra las Mujeres en Estados y Municipios, a través del proyecto AVGM/CHIS/AC02/SSPC/011. Dicho recurso fue de 1, 495 871. 04 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y un pesos 04/100 M.N).

En el año 2023, con el apoyo federal de este subsidio se ejecutó el programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia con personal policial de varios municipios de la entidad:

Municipios/ ejecución del programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia		
Municipios	Población atendida	Beneficiarios
Ocozocoautla	Elementos policiales	Hombres adultos
Berriozábal	Elementos policiales	Hombres adultos
San Cristóbal de Las Casas	Elementos policiales	Hombres adultos
Comitán de Domínguez	Elementos policiales	Hombres adultos
Tuxtla Gutiérrez	Elementos policiales	Hombres adultos

El proyecto AVGM/CHIS/AC02/SSPC/011, al momento de la redacción de este documento se encuentra en ejecución, concluyendo en el mes de diciembre de 2023 al finalizar el ejercicio fiscal 2023. Hasta el momento las acciones realizadas se reflejan de la siguiente forma:

ACCIÓN REALIZADA	TOTAL DE SESIONES (CORTE AGOSTO 2023)
Implementación del programa con Policías Municipales en Coita	221 sesiones
Implementación del programa con Policías Municipales en San Cristóbal de Las Casas	54 sesiones
Implementación del programa con Personal Administrativo en Berriozábal	48 sesiones
Implementación del programa con Alumnos de la UNICACH	12 sesiones
Adquisición de un Vehículo Compacto	En Proceso
Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina	En Proceso
Adquisición de Equipo de Cómputo	En Proceso

Los indicadores que se presentan en la tabla reflejan el número de sesiones realizadas y corresponden a los meses de junio, julio y agosto de 2023. Debido a que el proceso de reeducación aún se encuentra en ejecución, no es posible realizar una evaluación de los resultados del programa de reeducación 2023, pues los usuarios no han concluido dicho proceso que se lleva a cabo bajo el modelo CECOVIM.

PUNTOS A CONSIDERAR

- I. Es importante llevar a cabo la regionalización del modelo CECOVIM. El modelo debe revisarse y garantizar que sus procesos de intervención sean flexibles y apegados a las necesidades regionales de los usuarios.
- II. El papel de las y los facilitadores o facilitadoras que atienden a los hombres es fundamental, puesto que es necesario integrar equipos de facilitadores especializados en la atención a los hombres que ejercen violencia.
- III. Indispensable es que quien atienda tenga al menos: a) perspectiva de género; b) reflexión sobre su experiencia de abuso; c) manejo grupal; d) capacidad de confrontar la violencia de los hombres (sin violentarlos), y validar su experiencia emocional (sin victimizarlos); así como sus cambios (sin sobredimensionarlos).
- IV. Las evaluaciones son un trabajo urgente en los procesos de atención a varones y se deben dar en dos sentidos: eficacia del equipo de facilitadores y evaluación del proceso de intervención para identificar si se cumplió con el objetivo del programa.

RECOMENDACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE REEDUCACIÓN PARA PERSONAS GENERADORAS DE VIOLENCIA

IMAGEN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	
Problemática detectada	Recomendaciones
Presenta poco trabajo de comunicación ante la sociedad sobre la existencia de esta área y los servicios que oferta.	- Llevar a cabo campañas de difusión sobre los servicios del área. - Difusión a través de redes sociales. - Diseñar imágenes que tiendan a la eliminación de los estereotipos de género.

DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES	
Problemática detectada	Recomendaciones
Presenta falta de manual de funciones del área.	Es recomendable la elaboración de un manual de funciones del área.

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL ÁREA DE REEDUCACIÓN PARA PERSONAS GENERADORAS DE VIOLENCIA	
Problemática detectada	Recomendaciones
Presenta bajo número de recursos humanos de estructura que faciliten procesos de Reeducción a Personas Generadoras de Violencia.	Contratación de personal especializado de estructura que faciliten procesos de Reeducción a Personas Generadoras de Violencia.
Presenta bajo número de perfiles adecuados para la intervención.	Análisis de perfiles para contratación formados en perspectiva de género, derechos humanos y masculinidades,

Presenta recursos humanos con poco trabajo de terapia personal para atender a los grupos de hombres.	además de procesos de reeducación. • Considerar la relevancia de que los facilitadores tomen procesos de reeducación.
Presenta necesidad de mayor formación y capacitación para la formación profesional del personal de estructura que integra el área.	• Gestión de cursos y capacitaciones con diversas dependencias estatales o federales. • Mayor disponibilidad de tiempo para su formación profesional.

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	
Problemática detectada	Recomendaciones
Presenta poca vinculación con dependencias que atienden la violencia contra las mujeres.	• Llevar a cabo campañas de difusión sobre los servicios del área en las instituciones que se relacionan con la problemática. • Firma de convenios de colaboración para referencias inter-institucionales a los grupos de hombres que ejercen violencia.

REFERENCIAS

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). Diagnóstico sobre las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Chiapas.

SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO. (2021). Diagnóstico de Movilidad y Violencia contra las Mujeres en Tuxtla Gutiérrez. Chiapas.

De Beauvoir Simone. (1949). *El Segundo Sexo*. Debolsillo.

Scott Joan. (1996). “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”. En: Lamas Marta Compiladora. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG. México. 265-302p.

Connell, Raewyn. (2003). *Masculinidades*. UNAM

López Moya, Martín de la Cruz. (2010). *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*. México. CIESAS, UNICACH.

Rivera, Ana Sofía. (2021). *Masculinidad hegemónica y violencia sexual contra las mujeres: una discusión necesaria*. Rev. Plaza Pública, Año 14 - N° 25.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Roberto Garda Salas. Diagnóstico de estrategias de atención a hombres que ejercen violencia. [En línea] https://www.academia.edu/34797690/Diagn%C3%B3stico_de_estrategias_de_atenci%C3%B3n_a_hombres_que_ejercen_violencia

RUA. [En línea] <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/91584/1/Multiplicidad-de-enfoques-en-Humanidades>. Pág. 47-52.pdf

Núñez Noriega, Guillermo. Analizar las masculinidades en México. Revista Nexos. [En línea] <https://www.nexos.com.mx/?p=46882>

Rodríguez, Candelaria. (2008). Chiapas: a terapia, hombres que ejercen violencia contra mujeres. Cimac Noticias [En línea] <https://cimacnoticias.com.mx/2008/03/14/chiapas-a-terapia-hombres-que-ejercen-violencia-contra-mujeres/#gsc.tab=0>

Entre hombre México. Colectivo La puerta negra [En línea] <https://www.entrehombres.net/tag/colectivo-la-puerta-negra/>

SEIGEN. Memoria del Proceso del curso “Sumando Acciones para la Prevención y Atención de la Violencia Estructural contra las Mujeres y las Niñas en el estado de Chiapas” [En línea] http://seigen.chiapas.gob.mx/uploads/files/20200505141127_4_380.pdf

GOBIERNO DE MÉXICO. [En línea] Masculinidades hegemónicas vs masculinidades igualitarias <https://www.gob.mx/sre/articulos/masculinidad-hegemonica-vs-masculinidades-igualitarias#:~:text=Este%20tipo%20de%20masculinidad%20conlleve,dominar%20cualquier%20tipo%20de%20situaci%C3%B3n>.

Ibarra Loyola, Jesús Emmanuel y Díaz Báez, Edna Gabriela. ALTERNATIVAS EN PSICOLOGÍA [En línea] <https://www.alternativas.me/numeros/25-numero-36-noviembre-2016-edicion-especial/140-el-miedo-ultimo-refugio-de-la-masculinidad-hegemonica#:~:text=La%20masculinidad%20hegem%C3%B3nica%2C%20es%20un,social%20de%20las%20otras%20masculinidades>.

Pérez Betancor, Tibiabin. (2021). *Influencia de la masculinidad hegemónica en la violencia de género ejercida a través de las TICS desde la perspectiva de los hombres jóvenes* [En línea] <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/28494/Influencia%20de%20la%20masculinidad%20hegemonica%20en%20la%20violencia%20de%20genero%20ejercida%20a%20traves%20de%20las%20TICS%20desde%20la%20perspectiva%20de%20los%20hombres%20jovenes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Amorós, Celia. (2005). *Dimensiones de Poder en la Teoría Feminista, cuando explica el pacto patriarcal interclasista entre patrones y obreros*. UNED. Madrid. [En línea] http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:filopoli-2005-25-F9DB3A11-C078-AB0D-74AF-21ECF9ECC717/dimensiones_poder.pdf

DEFINICIÓN ABC. [En línea] <https://www.definicionabc.com/general/reeducacion.php>

La reinserción y reeducación en centros penitenciarios ¿es posible? Universitat Jaume [En línea] https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/133526/TFG_Latorre%20Perez_Paula.pdf?sequence=1

Programas de Intervención Judicial para Maltratadores. [En línea] <https://plataformadeevidencias.iadb.org/es/tipos-soluciones/programas-de-intervencion-judicial-para-maltratadores#:~:text=Los%20programas%20de%20intervenci%C3%B3n%20judicial,los%20tribunales%20tras%20su%20detenci%C3%B3n.>

¿Hombres feministas? Activistas contra la violencia hacia las mujeres México [En línea] <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/1732/1/164669.pdf>

Reeducar en México. Retos de los programas de intervención con hombres para erradicar la violencia contra las mujeres y la cultura autoritaria. [En línea] https://www.academia.edu/43937957/Reeducar_en_M%C3%A9xico_Retos_de_los_programas_de_intervenci%C3%B3n

Programa reeducación víctimas y agresores violencia de pareja. [En línea] <http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/PrevAtnViol/ManualReeducaci%3FPar.pdf>

Roberto Garda Salas, en su trabajo Diagnostico de las estrategias de atención a hombres que ejercen violencia contra las mujeres, sus parejas y sus familias *[En línea]* https://www.academia.edu/34797690/Diagn%C3%B3stico_de_estrategias_de_atenci%C3%B3n_a_hombres_que_ejercen_violencia

“Colima, pionero en reeducación en violencia de pareja”: SSyBS *[En línea]* https://www.insp.mx/images/stories/Noticias/Salud_Poblacional/Docs/121024_nsp1.pdf

Programas de Reeduccion Integral Dirigida a Personas Agresoras. Gobierno de Jalisco. *[En línea]* <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PROGRAMA%20DE%20REEDUCACION%20INTEGRAL%202021.pdf>

ANEXOS

MATERIAL GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS GRUPOS FOCALES CON LOS HOMBRES QUE CURSARON EL PROCESO DE REEDUCACIÓN

Portada del material guía



DIAGNÓSTICO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE REEDUCACIÓN PARA HOMBRES GENERADORES DE VIOLENCIA



PRESENTACIÓN

Estamos realizando un diagnóstico sobre el funcionamiento del Programa de Reeducción para Hombres Generadoras de Violencia. La idea es conocer las opiniones relacionadas con el proceso de reeducación que como personal de la Unidad de Derechos Humanos y Atención a Víctimas, cursaron durante el 2022.

LES INFORMAMOS

- Es un espacio Seguro.
- Mantenemos absoluta Confidencialidad y anonimato.
- Compartir y conocer sus sentires y experiencia durante y después de terminado el proceso de reeducación.

LES INFORMAMOS

- Autorización para grabar la sesión.
- Mantener sus teléfonos en silencio.
- Respetar los turnos de opinión levantando la mano.

DINÁMICA

- Llenado de encuesta. (Duración: 30 min).
- Plenaria. Preguntas que se reponderan frente a grupo de manera individual. (Duración: 90 min.)

ENCUESTA

- Llenado de encuesta. (Duración: 30 min).
- Nombre (opcional)
- Respuestas sinceras y reflexionadas. Se busca que el participante se expone en sus respuestas.

PLENARIA

- Preguntas expuestas que se responderán de forma verbal, individual y por ronda.
- Cada pregunta es una ronda, donde participarán 5 compañeros.
- Se esperan respuestas sinceras y reflexivas.
(Duración. 90 min.)
- Las opiniones serán llevadas a discusión por turnos.

PREGUNTA 1

¿Usted considera que a partir de que cursó el programa modificó sus conductas con relación al trato que le brinda a su esposa?

SÍ

NO

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

PREGUNTA 2

¿Usted considera que el programa le sirvió para mejorar el trato con sus hijos e hijas?

Sí

No

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

PREGUNTA 3

¿Usted considera que el programa le sirvió para mejorar el trato con sus compañeras de trabajo?

Sí

No

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

PREGUNTA 4

¿Usted considera que el programa le sirvió para mejorar el trato con otros hombres?

Sí

No

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

PREGUNTA 5

A partir de lo aprendido o visto en el programa de Reeducción, ¿usted cree que ahora puede regular mejor sus emociones de enfado, ira, frustración frente a sucesos que le ocurren en su vida cotidiana?

Sí

No

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

PREGUNTA 6

¿Responde con menor violencia a sucesos que le ocurren en la vía pública, en el hogar o en el trabajo?

Sí

No

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

PREGUNTA 7

Después de transcurrido el proceso de reeducación ¿puede identificar que es el machismo, la misoginia, y las conductas que lo fomentan?

Sí

No

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

Cuestionario para los participantes de los grupos focales para la evaluación del Diagnóstico.

ENCUESTA DE PERFIL DEL USUARIO

1.- Llenar los siguientes espacios con los datos solicitados

Nombre completo:
Edad:
Sexo:
Institución en que labora:
Unidad a la que pertenece:

2.- Nivel del Educación:

Por favor indique su nivel máximo de estudios

Doctorado ☐ Maestría ☐ Licenciatura ☐ Preparatoria ☐
Secundaria ☐ Primaria ☐

3.- Estado Civil:

Casado ☐ Soltero ☐ Unión Libre ☐

4.- ¿Cuenta con hijos?:

Con hijos Núm. de hijos Sin Hijos ☐

5.- alguna vez ha tenido alguna denuncia por un tema de violencia contra las mujeres

No ☐ Sí ☐

¿Por qué? (Contestar en caso de que la respuesta sea Si)

6.- ¿Considera que el Programa de Reeducción para Personas Generadoras de Violencia le ayudo?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

7.- ¿Cree que el Programa debería tener algunos cambios?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

8.- ¿Qué áreas de oportunidad cree que debería desarrollar el programa de Reeducción?

PREGUNTAS PARA LA PLENARIA

1.- ¿Usted considera que a partir de que curso el programa modificó sus conductas con relación al trato que le brinda a su esposa?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

2.- ¿Usted considera que el programa le sirvió para mejorar el trato con sus hijos e hijas?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

3.- ¿Usted considera que el programa le sirvió para mejorar el trato con sus compañeras de trabajo?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

4.- ¿Usted considera que el programa le sirvió para mejorar el trato con otros hombres?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

5.- A partir de lo aprendido o visto en el programa de Reeducción, ¿usted cree que ahora puede regular mejor sus emociones de enfado, ira, frustración frente a sucesos que le ocurren en su vida cotidiana?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

6.- ¿Responde con menor violencia a sucesos que le ocurren en la vía pública, en el hogar o en el trabajo?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

7.- Después de transcurrido el proceso de reeducación ¿puede identificar que es el machismo, la misoginia, y las conductas que lo fomentan?

Sí ☐

No ☐

¿Por qué? (Contestar en ambos casos)

*El Diagnóstico sobre el Funcionamiento del Programa de Reeducción para Hombres
Generadores de Violencia se realizó en el año 2023.*